

# Sesión 33<sup>a</sup>, en miércoles 14 de agosto de 1963

Especial

(De 16.14 a 19.51)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS  
SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	2665
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	2665
<b>III. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	2665
<b>IV. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto sobre reforma tributaria. (Queda pendiente el debate) ..	2665
Proyecto sobre revalorización de pensiones. Decretos relativos a internación de vehículos. Oficio .....	2666

*Anexos***DOCUMENTOS:**

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a las Municipalidades para transferir a sus ocupantes los terrenos de su propiedad en que hubieren construido viviendas ... .. | 2606 |
| 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre rehabilitación de nacionalidad a don Carlos Mira Gómez ... ..   | 2607 |
| 3.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre servicio ferroviario del ramal Coltauco ... ..                        | 2607 |
| 4.—Oficio del Ministro de Educación Pública en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre establecimientos educacionales en O'Higgins y Colchagua ... ..                         | 2608 |

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| —Aguirre D., Humberto  | —Ibáñez, Pedro       |
| —Ahumada, Hermes       | —Jaramillo, Armando  |
| —Alessandri, Eduardo   | —Larraín, Bernardo   |
| —Allende, Salvador     | —Letelier, Luis F.   |
| —Barros, Jaime         | —Maurás, Juan L.     |
| —Barrueto, Edgardo     | —Pablo, Tomás        |
| —Bossay, Luis          | —Palacios, Galvarino |
| —Bulnes S., Francisco  | —Quinteros, Luis     |
| —Contreras, Carlos     | —Rodríguez, Aniceto  |
| —Contreras, Víctor     | —Tarud, Rafael       |
| —Correa, Ulises        | —Tomic, Radomiro     |
| —Curti, Enrique        | —Vial, Carlos        |
| —Echavarri, Julián     | —Videla, Hernán      |
| —Faivovich, Angel      | —Wachholtz, Roberto  |
| —Gómez, Jonás          | —Zepeda, Hugo        |
| —González M., Exequiel |                      |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—  
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—  
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Tres de la H. Cámara de Diputados:  
Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto

de ley que rehabilita en su nacionalidad chilena a don Nelson Pinochet Yáñez.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a las Municipalidades para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en que hubieren construido viviendas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que rehabilita en su nacionalidad chilena a don Carlos Mira Gómez. (Véase los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Ahumada, acerca de problemas referentes al servicio ferroviario en el ramal a Coltauco. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que responde a una petición formulada por el mismo señor Senador, sobre construcción de establecimientos educacionales en las provincias de O'Higgins y Colchagua. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### IV. ORDEN DEL DIA

#### REFORMA TRIBUTARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—  
Corresponde discutir en general el proyecto de reforma tributaria.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), página 3725.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 29ª, en 12 de agosto de 1963, documento N° 16, página 1874.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités tomados con relación a esta materia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Esos acuerdos fueron adoptados por unanimidad los días 7 y 12 de agosto. En la parte relativa a la discusión general, dicen: "Otorgar dos horas a cada Comité parlamentario para intervenir en la discusión general del proyecto de ley sobre reforma tributaria. Además, una hora al Presidente de las Comisiones unidas de Hacienda y de Economía y Comercio y media hora al Presidente de la Comisión de Economía y Comercio, facultando al Presidente para distribuir el tiempo de sesión que reste, entre los Comités que hayan intervenido sin ocupar todo el tiempo que se les otorga por este acuerdo".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En conformidad a tales acuerdos, cuando se inicie la discusión, la Mesa concederá la palabra a los señores Senadores inscritos y el tiempo que cada uno de ellos ocupe se imputará al de sus respectivos Comités.

Para evitar reclamos, es conveniente que los Comités, si han establecido algún sistema de distribución interno entre sus componentes, lo hagan saber a la Mesa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, inicia esta tarde el Honorable Senado la discusión de un proyecto de ley que, para el Ejecutivo, reviste especial importancia.

Hace ya más de un año, tuve oportunidad de anunciar, en esta misma Sala, la decisión del Ministro de Hacienda de impulsar una reforma tributaria, y es así como, desde entonces hasta ahora, se han dado pasos de trascendencia consecuentes con este objetivo. Se ha obtenido la aprobación legislativa de un proyecto de ley destinado a reestructurar totalmente el ser-

vicio de Impuestos Internos. Se ha logrado, también, la aprobación del Congreso para la retasación total de la propiedad raíz en el país, así como para abarcar dos campos fundamentales en la vida económica de Chile: los relativos a los impuestos sobre las herencias, asignaciones y donaciones y sobre la renta.

La posición del Ejecutivo ha sido fijada en forma extensa en el discurso consignado en el informe de las Comisiones unidas de Hacienda y de Economía. Creo, por tanto, inoficioso restar tiempo al debate general del proyecto, al repetir aquí los conceptos vertidos en esa exposición.

Quiero agradecer públicamente la importante colaboración que recibí de todos los miembros de dichas Comisiones, muy en especial de su Presidente y del eficiente Secretario de ellas, el señor Pedro Correa.

Gracias a una labor muy intensa, ha sido posible la elaboración de un proyecto de ley que hoy llega a la Sala —debo reconocerlo—ostensiblemente mejorado. El es fruto de una discusión democrática, en que cada uno hemos expuesto nuestros puntos de vista.

Por último, deseo pedir la cooperación de todos los sectores del Honorable Senado para convertir en realidad, a corto plazo, esta iniciativa, cuyas ventajas y beneficios para todo el país son, en mi concepto, innegables.

#### REVALORIZACION DE PENSIONES. DECRETOS RELATIVOS A INTERNACION DE VEHICULOS. OFICIO.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Señor Presidente, en la sesión efectuada ayer por el Senado, a propósito de problemas tributarios, se hizo mención de algunas disposiciones reglamentarias que el Ejecutivo ha dictado con relación al funcionamiento de armadurías en el departamento de Arica, y se expresó que, a causa de esos decretos, habrían dejado de percibirse tributos.

Como se ha dado a tales declaraciones amplia publicidad, y como ellas mismas demuestran muy mala información por parte de los Honorables señores Gómez y Maurás, quienes podrían haberse evitado molestar al Senado con esa intervención si hubieran tenido la gentileza de preguntar al Ministro que habla —que es su correligionario, además— sobre la verdadera situación del problema, ruego al señor Presidente y a los señores Senadores tengan la amabilidad de escucharme unos minutos, para precisar lo ocurrido a este respecto. Porque no es posible que se formulen afirmaciones que, mal interpretadas, podrían colindar, casi, con la injuria y la calumnia.

La historia es muy clara y trataré de exponerla en la forma más breve posible.

El señor RODRIGUEZ. — Entonces, ¿vamos a abrir un paréntesis en el problema en debate?

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Escobar está haciendo uso de una interrupción que le concedió el señor Ministro de Hacienda.

En realidad, en esta sesión no puede tratarse ninguna materia ajena al debate. En consecuencia, como el asunto no tiene relación con el proyecto, no podría intervenir el señor Ministro.

El señor GOMEZ.—Con el asentimiento de la Sala, sí puede hacerlo. Es de absoluta justicia, por lo demás.

El señor PABLO.—Comprendo que debe ser escuchado debido a los cargos que ayer se hicieron, pero no sé si sería ésta la oportunidad o la sesión de las ocho de la noche.

Lo digo porque, probablemente, las palabras del señor Ministro merecerán réplica. En ese caso, los acuerdos de los Comités sobre distribución del tiempo, y todo lo demás que se ha programado para discutir el proyecto, sufriría alteraciones, a menos, eso sí, de cargar el tiempo que ahora se emplee a la sesión nocturna.

Si no fuera así y escuchamos al señor Ministro, me opondría a que hubiera debate sobre la materia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente que no puede haberlo. La disposición reglamentaria es muy clara.

Yo recién empezaba a escuchar las observaciones del señor Ministro y proyectaba hacerle presente que sus planteamientos deberían decir relación al proyecto. No se lo había representado aún porque no los había oído del todo.

El señor GOMEZ. — El señor Ministro tiene todo el derecho a ser oído.

El señor CORREA.—Suplico la gentileza de oírme algunas palabras.

El Ministro fue aludido ayer con relación a un hecho de extraordinaria gravedad, que muchos sectores de opinión han recogido con expectación. Se trataría de un decreto que habría dado ocasión para evadir determinados impuestos.

Jamás el Senado ha faltado a la caballerosidad que debe reinar entre los diversos poderes del Estado.

El señor QUINTEROS.—Nadie se opone.

El señor VIDELA LIRA.—Nadie se opone, señor Senador.

El señor PABLO.—Aquí no se trata de un asunto de caballerosidad. Estoy dispuesto a escuchar al Ministro el tiempo que sea necesario, pero quiero saber si su intervención dará lugar a debate.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No puede haberlo sobre una materia distinta del proyecto de la tabla.

El señor PABLO.—Si es así, no tengo inconveniente.

El señor GOMEZ. — Pero habría que conceder algunos minutos a los Senadores que fueran aludidos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Después que el Ministro haga uso de la interrupción, no podrá concederse la palabra a ningún señor Senador sobre la misma materia, por no proceder reglamentariamente.

El señor BARRUETO.—Escuchemos al Ministro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Escuchemos al Ministro, y en la sesión de la noche los señores Senadores aludidos

podrán hacerse cargo de sus observaciones.

El señor GOMEZ.—En esas condiciones, no, señor Presidente.

El señor BARRUETO.—La sesión de la noche es para tratar el proyecto de revalorización de pensiones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Con el acuerdo la Sala, puede continuar el señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción). — Agradezco la gentileza de los señores Senadores.

Trataré de que mi intervención sea lo más breve posible. Me limitaré a citar hechos y no a formular apreciaciones subjetivas, a fin de proporcionar completa información sobre el asunto que preocupó la atención del Senado.

Con fecha 19 de mayo de 1962, hace año tres meses, se dictó el decreto N° 835, que reglamentó la importación, armaduría, fabricación e integración de vehículos motorizados.

Dicho decreto fue elaborado, inicialmente, por funcionarios del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y de la Corporación de Fomento de la Producción. Con posterioridad, fue revisado por funcionarios del Ministerio de Hacienda, por el Ministro de esa cartera y por Su Excelencia el Presidente de la República. Lleva las firmas del Primer Mandatario y de los Ministros de Hacienda y de Economía.

El espíritu del Gobierno, al dictar el mencionado decreto, que se ha dado en llamar Estatuto de la Industria Automotriz, fue fijar las bases para que las armaduras existentes en Arica fueran transformándose, progresivamente, en industrias de mayor envergadura. Así, se estableció, entre otras disposiciones, que a partir del 1° de julio de 1963, para gozar de franquicias tributarias, tales industrias deberían traer las partes importadas en cierto grado de desarme que el mismo de-

creto fijaba. Es decir, los vehículos deberían venir fundamentalmente sin soldar, lo cual producía, no sólo ahorro de divisas sino, además, mayor labor industrial efectiva de carácter nacional. Hasta el día de hoy, los vehículos han llegado a Arica soldados, prácticamente semiarmados, y allá les agregan los neumáticos, la batería, el radiador y determinados elementos. Se estableció entonces que a partir de la fecha antedicha —esa era la idea del decreto 835— todos las piezas y partes deberían venir separadas, para ser soldadas en el país. El artículo 4° transitorio, estableció que, a contar del 1° de julio de 1963, las industrias acogidas al citado reglamento, para gozar de la exención, deberían importar las partes a lo menos en el grado de desarme que en él se indica. Y ese grado de desarme es el que, en términos técnicos, se llama "C.K.D.", que corresponde a la expresión inglesa "completely knocked down", es decir, completamente desarmado.

Con fecha 11 de abril del año en curso, el Director de Industria y Comercio, señor Bjorn Koch, por oficio N° 1832, dirigido a don Guillermo Ramírez Barahona, abogado representante de la industria Anglo-Americano Limitada, deja establecido que los vehículos fabricados en Arica, desde el 1° de julio de 1963, con elementos llegados al país antes de esa fecha, no necesitan reunir los requisitos de grado de desarme establecido en el decreto 835 para los efectos de gozar de la excepción tributaria.

Debo declarar que el Director de Industria y Comercio, al contestar en esa forma, se ajustó a la letra del decreto, pero omitió comunicarlo así a sus superiores: el Subsecretario y el Ministro del ramo. Dicha interpretación legal, que era la que correspondía al decreto, no se ajustaba a la intención ni al espíritu que se había tenido presente al dictar la disposición que comento. Es decir, ese funcionario interpretó que hasta el 30 de junio podrían in-

ternarse vehículos a Arica con el antiguo grado de desarme, o sea, tal como se había hecho siempre; pero que a contar del 1º de julio había que aplicar el nuevo grado, lo cual significaba que, al 30 de junio, se podrían seguir armando vehículos que pudieran haber llegado los días 29 ó 30 del mismo mes, pues estaba permitido —según esa interpretación— internarlos de acuerdo con el antiguo sistema.

Por otra parte, con fecha 24 de abril de 1963, o sea, 13 días después, el Director de Especies Valoradas, abogado del Ministerio de Hacienda, don Roberto Allende, por oficio 4149, consultó e hizo presente al Ministerio de Economía la conveniencia de fijar un plazo durante el cual esos vehículos podrían armarse después del 30 de junio, es decir, los llegados hasta esa fecha. Sugirió dar plazo hasta el 30 de septiembre del presente año, para los industriales armadores de vehículos soldados traídos al país con anterioridad al 1º de julio. Esto fue el 24 de abril. El 25 del mismo mes, día de la firma del despacho presidencial, el Subsecretario de esa época, don Fernando Ríos, sometió a mi consideración un decreto preparado por él y el Asesor Jurídico de la Dirección de Industria y Comercio, señor Torrá, en virtud del cual se sustituye el artículo 4º trasitorio, del decreto 835. Y se deja establecido que, a contar del 1º de julio de 1963, las industrias acogidas a esa reglamentación, para gozar de las exenciones tributarias, deberían soldar en sus plantas industriales las carrocerías de los vehículos que producen. Es decir, se establecía que no habría tal plazo después del 30 de junio para armar los vehículos que hubieran llegado hasta esa fecha, sino que, a contar del 1º de julio deberían empezar a armar en Arica de acuerdo con el nuevo sistema.

¿Por qué se dictó ese decreto? Porque era la única manera de notificar a los industriales de Arica de que no podrían traer más vehículos de los que técnica-

mente estuvieran en condiciones de armar, de acuerdo con el antiguo sistema, hasta el 30 de junio. De lo contrario, la industria ariqueña habría traído miles de automóviles hasta esa fecha, para seguir armandolos después, en plazo prácticamente indefinido. Con ello se habría burlado el espíritu del decreto 835 que obliga a una mayor integración nacional, a fin de economizar divisas y proporcionar mayores fuentes de trabajo. Por eso fueron notificados de que hasta el 30 de junio no podrían traer más vehículos que aquellos que pudieran armar hasta esa fecha.

Para tener la absoluta certeza de que ésa era la interpretación que estaba en la mente de todos, en la mañana de hoy solicité una carta al señor Fernando Ríos, en la cual le pedí aclarar la historia de la dictación del decreto. Me contestó —tengo a mano la carta— lo que he informado en estos momentos. No la leeré para no cansar a los señores Senadores.

El decreto dictado el 25 de abril terminó su tramitación en la Contraloría el 16 de mayo y fue publicado en el Diario Oficial al día siguiente; es decir, demoró, prácticamente, tres semanas. Durante su tramitación, los funcionarios, tanto del Ministerio de Economía —Dirección de Industrias y Comercio— como del Servicio de Impuestos Internos, siguieron emitiendo opiniones conforme a la letra del decreto 835, y comprometieron en esta forma la opinión del Gobierno respecto de la interpretación legal que debía darse a las disposiciones que rigen el funcionamiento de la industria automotriz. Así, con fecha 14 de mayo de 1963, en circular 4.972, el jefe del Departamento de Especies Valoradas de Impuestos Internos, dejó constancia de que los vehículos que se fabriquen en Chile a contar del 1º de julio del presente año, con partes o piezas importadas llegadas al país con anterioridad a esa fecha, no deberán cumplir —por haber llegado precisamente con anterioridad a esa fecha— el grado de desarmadura que se-

ñala el artículo 4º transitorio del decreto 835, "siempre que la fabricación se efectúe" —dice el Jefe de ese Departamento— "dentro de un plazo prudencial que el Servicio ha pedido fijar al Ejecutivo". Dicho funcionario pidió dar plazo hasta el 24 de abril. La respuesta a esa petición fue el decreto del 25 de abril, que prácticamente no concedía ese plazo. Pero a la fecha de esa circular —14 de mayo— el decreto estaba aún en trámite en la Contraloría.

Por otra parte, hay un acta del 8 de mayo, en que constan los acuerdos que tomaron los funcionarios de Gobierno que estaban actuando en esta materia para los efectos de instruir a las aduanas acerca de como proceder. Esta acta está firmada por el Superintendente de Aduanas, señor Saavedra; el Director del Departamento de Industria y Comercio, señor Torrá; el señor Domingo Morales, Secretario Ejecutivo de la Comisión Automotriz y el actual Subsecretario de Transportes, y el señor Roberto Allende, jefe de Especies Valoradas de Impuestos Internos. En uno de sus acápite, cuando se refiere al método que debe emplearse con las partes importadas se dice: que la fecha de arribo al país será la que figure en el manifiesto de llegada. Esta fecha tiene especial importancia, ya que sólo hasta el 30 de junio, inclusive, se podía traer elementos "S.K.D." importados, o sea, soldados. Hasta esta fecha, 8 de mayo, la interpretación jurídica que se estaba dando era la correcta, la vigente, porque el decreto que aclaraba la disposición estaba todavía —vuelvo a decir— en trámite en la Contraloría General de la República, desde el día 25 de abril. De allí salió el 16 de mayo y apareció publicado en el Diario Oficial el 17 del mismo mes.

Deseo declarar al Senado que ni el Presidente de la República, ni el Ministro que habla ni, por desgracia, el Subsecretario, estuvimos informados del oficio firmado

por el señor Koch, a que me referí, como tampoco la circular del señor Allende, de Impuestos Internos, ni del acta de los funcionarios. En realidad, una vez dictadas las disposiciones reglamentarias o legales, son aquéllos últimos quienes están en contacto con las industrias y empresas y quienes actúan en aduanas, Impuestos Internos o Ministerio de Economía, en la aplicación o interpretación de esas normas. Son cosas de rutina administrativa.

En mi concepto, aquí se cometió el error de no haber hecho presente a las autoridades superiores que la correcta interpretación jurídica, a juicio de los abogados, no era la que habíamos tenido "in mente" cuando se dictó el decreto 835, llamado Estatuto de la Industria Automotriz.

¿Cuál fue, entonces, la realidad de los hechos?

Por una parte, el Gobierno deseaba limitar en todo lo posible la importación de piezas y partes de automóviles en estado "C.K.D." o sea, bajo el sistema antiguo de integración. Por tal razón, dictó el decreto aclaratorio del 25 de abril, decreto que, a nuestro juicio, cumplió su objetivo, como lo probaré en seguida.

Por otro lado, antes y después del 17 de mayo, fecha en que el decreto salió publicado en el Diario Oficial y hasta que estuvo totalmente tramitado, los funcionarios —como expresé— contestaron consultas y dieron instrucciones ateniéndose a la letra del citado decreto 835 y comprometieron, en esa forma, la opinión del Ejecutivo, sin conocimiento del Ministro ni del Subsecretario de Economía.

Sólo o fines de junio o en los primeros días de julio, cuando quisimos ver cuál era la situación existente al 30 de junio para iniciar en Arica la armaduría bajo el nuevo sistema, nos impusimos, por la Comisión que viajó a esa ciudad, tanto de impuestos Internos como del Ministerio de Economía, que había allí alrededor de 1.600 vehículos que no estaban totalmente

armados, cuyo proceso de armadura no se había comenzado o no estaba totalmente terminado.

Los había de todas las gamas.

Algunos en cajones en la Aduana; otros, casi terminados. Sólo les faltaban los neumáticos, porque la industria nacional no había entregado los elementos correspondientes

Por eso decía que el decreto de 25 de abril cumplió su objetivo, pues, de no mediar aquél, no habrían sido 1.600 vehículos, sino 16.000, y no habríamos tenido ninguna posibilidad de imponer el nuevo sistema de integración que hemos estado tratando de aplicar desde hace mucho tiempo.

Ahora, ¿qué alternativas había para resolver la situación de los 1.600 vehículos que estaban en Arica al 30 de junio, sin armar? Había cuatro, según consta de los informes técnicos correspondientes.

Una de ellas, consistía en prorrogar el plazo del 30 de junio, con el fin de permitir a los industriales que armaran los vehículos que tenían en Arica. Fue la alternativa que finalmente se adoptó. Pero ésta no agradaba a algunos funcionarios, porque, lisa y llanamente, prorrogaba el plazo señalado y se estimaba que ofrecía desventajas respecto de las otras que indicaré.

La segunda alternativa consistía en no prorrogar el plazo, teóricamente hablando —supongo que era a ella a la que se refería el Honorable señor Gómez en su intervención de ayer—, y manifestar a los industriales que podrían, si lo deseaban, armar los vehículos, pero que, para pasarlos de Arica al resto del país, tendrían que pagar 200% de impuesto sobre el valor FOB, de acuerdo con la ley 12.084.

Tal era la otra alternativa teórica. Fue inmediatamente descartada, pues era absurdo suponer que los industriales que tuviesen que pagar dicho impuesto, pudieran competir con aquellos que habían armado o estaban armando los vehículos sin pagarlo, cuando es sabido que en este mo-

mento se venden automóviles a 25 meses plazo. De manera que tal alternativa no fue considerada por nadie seriamente. Se la estimó algo teórica, que, evidentemente, no tenía posibilidad práctica ninguna de ser aplicada.

El señor TOMIC.—Señor Ministro, eso equivale a creer que la ley no tiene ninguna seriedad.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—No le entiendo.

El señor TOMIC.—¿Quién ignoraba que la ley y las franquicias regían hasta el 30 de junio?

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—No sé si he sido poco claro... ¿No estaba Su Señoría en la sala?

El señor TOMIC.—No. Le ruego que me excuse, si lo ha dicho antes. No lo repita por mí.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Ministro está haciendo uso de una interrupción y no puede, a su vez, conceder otras.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—La tercera alternativa consistía en autorizar a las industrias afectadas, una vez que hubieran completado el montaje de equipo, máquinas y herramientas, para operar con el nuevo sistema de internación; para internar, por cada vehículo ensamblado de acuerdo con el nuevo sistema, uno ensamblado según el antiguo procedimiento. Esa era una alternativa teórica, que fue descartada porque importaba una serie de dificultades técnicas que no entraré a analizar, para no cansar a los señores Senadores.

La cuarta alternativa considerada era establecer un multa. Partiendo de la base de que los industriales que tenían esos automóviles en existencia en Arica —esos 1.600, distribuidos entre varias firmas— habían infringido una disposición reglamentaria, se pensó establecer una multa:

aquel que no ha hecho nada, paga una multa mayor que aquel al cual le faltan sólo los neumáticos, por ejemplo, y que no ha podido colocarlos, no por su culpa, sino porque la industria nacional respectiva no se los entregó.

Habría, entonces, una gama de posibilidades: desde aquel que no hubiera hecho nada hasta el que hubiera hecho mucho. La multa sería decreciente, de acuerdo con este criterio de un eventual cumplimiento. Esta idea fue descartada y se adoptó la alternativa de prorrogar, lisa y llanamente, el plazo, porque los industriales habían actuado amparados en informes y documentos oficiales, emanados tanto de la Dirección de Industria y Comercio como de la Dirección de Impuestos Internos.

Los industriales esgrimían como argumento para pedir la prórroga del plazo, el oficio del 11 de abril, firmado por el señor Koch; la circular del día 24, de la Dirección de Especies Valoradas y de Impuestos Internos y, en fin, los demás documentos por mí citados, coincidentes en que sólo cabía una solución, una sola y clara interpretación legal y reglamentaria para el problema.

En tales circunstancias, se procedió a la dictación del decreto N° 872, del 11 de julio de este año, publicado en el Diario Oficial del 30 del mismo mes, que modifica el plazo en la forma que los señores Senadores conocen, ampliándolo, con el objeto de que los 1.600 automóviles llegados a Arica hasta el día 30 de junio, puedan armarse en un plazo que vencerá el 30 de noviembre del año en curso.

Deseo dejar constancia —por haberme pedido Su Excelencia el Presidente de la República, a mediodía de hoy, declararlo así— de que el decreto fue dictado, como lo fue, en efecto, por orden expresa y personal del Primer Mandatario. El Jefe del Estado recibió informaciones acerca de lo sucedido en Arica, por conducto del Director de Impuestos Internos, y se alarmó al enterarse de la gran inquietud reinan-

te en ese departamento, lo cual, seguramente, daría origen a presiones de todo orden a fin de obtener una fórmula que resolviera el problema.

El Presidente de la República, basado en la información proporcionada por el Director de Impuestos Internos, me pidió todos los antecedentes y, luego de estudiar ambos la situación, ordenó que ese mismo día fuera dictado el decreto, con el fin de impedir un movimiento general de presiones que postergaran una solución que, de todas maneras, era absolutamente inevitable, a la luz de los antecedentes que espero haber expuesto ante el Senado con toda claridad, considerando, también, los que poseía el Primer Mandatario y las informaciones del Director de Impuestos Internos y del Ministro que habla.

Deseo ponerme a las órdenes de los señores Senadores para aclarar cualquier punto relacionado con esta materia.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Lamento haber distraído la atención del Senado con esta lata exposición, pero ella me pareció necesaria, en vista de haber pretendido algunos órganos de prensa dar interpretaciones antojadizas a una medida de carácter meramente administrativo adoptada por el Supremo Gobierno, en la Cartera a mi cargo. Del mismo modo, he considerado útil dar las explicaciones del caso en razón de los discursos pronunciados ayer por los Honorables señores Maurás y Gómez, quienes, en mi concepto, aparecen desconociendo la materia que relato y quienes, además, en una actitud que a mí no me corresponde calificar, han pretendido presentar este problema, que es claro, con características que lo oscurecerían. No puedo menos que deplorar esto, en defensa del prestigio de nuestros poderes públicos, del sistema constitucional y de la honra de los hombres de bien que, con sacrificio y desprendimiento, entregan

sus esfuerzos al servicio público y, por desgracia, están expuestos, no sólo a críticas —que nadie teme—, sino también, en ocasiones, a infamia y calumnia.

El señor VIAL.—Pido la palabra.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como advertí al principio, no puede haber debate sobre esta materia.

El señor RODRIGUEZ.—Pero esto no puede ser así.

El señor VIAL.—El señor Ministro acaba de manifestar que está a las órdenes del Senado para que se le formulen preguntas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Ministro de Economía hizo uso de una interrupción que le concedió el señor Ministro de Hacienda. Se aclaró que reglamentariamente, no podría referirse a un tema ajeno al proyecto, ni siquiera por acuerdo unánime, pero se le permitió hacerlo, por deferencia. Se advirtió que no podría haber debate; hay un orden establecido y los tiempos están distribuidos.

El señor VIAL.—Por acuerdo unánime del Senado, se podrían hacer algunas preguntas, de acuerdo con el mismo interés que ha manifestado el señor Ministro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hay Senadores que se oponen.

El señor VIAL.—Quiero saber quién se opone.

El señor PABLO.—Yo.

El señor VIDELA LIRA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO.—Voy a dar mi acuerdo para un debate general; pero conste que según lo previmos al principio de la sesión, ello significa suspender la discusión del proyecto sobre reforma tributaria.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como no puede desvirtuarse la sesión, se aclaró que no habría debate ni por acuerdo unánime. El Reglamento lo establece.

El señor TOMIC.—Este procedimiento es erróneo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Efectivamente, lo es.

El señor TOMIC.—Además, el asunto interesa tanto al Gobierno como al señor Ministro de Economía.

Es evidente que en el Senado no ha quedado esclarecido un problema que ha suscitado la índole de preocupaciones que subrayó el propio señor Ministro de Economía en un monólogo frente al cual algunos señores Senadores expresan su deseo de formular preguntas; pero se les niega la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No puede concederse la palabra, por disposición reglamentaria.

El señor VIDELA LIRA.—Reglamentariamente, tiene toda la razón el señor Presidente: ésta es una sesión especial en que sólo se puede considerar la materia a que se refiere la citación. Sin embargo, el señor Ministro de Economía solicitó una interrupción del señor Ministro de Hacienda, y el Presidente del Senado, en conformidad al Reglamento, se la concedió después de haber obtenido el asentimiento unánime para ello.

Terminada la intervención del señor Ministro, se producen en la sala diversas actuaciones de los señores Senadores que estamos ahora presenciando. Creo que no se puede terminar el debate en esta forma y que la única solución es que el señor Presidente se asile en las disposiciones reglamentarias que permiten, con la unanimidad de los Comités, tomar una decisión al respecto y continuar el debate.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Para solicitar el acuerdo de los Comités, no de la Sala, desearía saber cuántos minutos desea el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—Unos cinco minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Qué otro señor Senador desea intervenir?

El señor VIAL.—Yo también he pedido la palabra. Necesitaré, como máximo, diez minutos. El tiempo depende de lo que me conteste el señor Ministro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de los Comités para conceder, en esta oportunidad, cinco minutos al

Honorable señor Gómez y diez minutos al Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Puede ser aún más breve mi intervención.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y si de esas intervenciones surge debate?

El señor ALLENDE.—Acabo de llegar a la sala y me congratulo de que esté presente el señor Ministro de Economía. Me parece, no obstante, que habría sido más conveniente haber avisado que asistiría a la sesión. De todos modos, pienso que está bien que haya venido, pues era su obligación y una actitud de deferencia hacia el Senado.

Creo que un debate abierto no puede limitarse a dos Senadores que han tomado la iniciativa de inscribirse, pues, tal vez, en el transcurso de sus observaciones, algunos de nosotros queremos también intervenir. Por lo tanto, estimo más prudente fijar un plazo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por desgracia, al hacer uso de una interrupción, el señor Ministro de Economía, el Presidente advirtió que no podría haber debate, por cuanto ello significaría dejar sin efecto el acuerdo, adoptado por la unanimidad del Comités, de tratar en esta sesión el proyecto de reforma tributaria. Se hizo presente que el señor Ministro hablaría y no habría debate, de modo que no ha existido la intención, en ningún momento, de abrir las puertas para interpretar una disposición reglamentaria muy clara. En todo caso, solicito el acuerdo de los Comités para prorrogar el debate por media hora como máximo, a fin de que puedan usar de la palabra los señores Senadores que deseen participar en él.

Acordado.

El señor GOMEZ.—Celebro, desde luego, la presencia del señor Ministro de Economía, pues nos permitirá ventilar el asunto que nos preocupa.

Cuando ayer intervine, no toqué para nada la honorabilidad del señor Ministro. Discrepo profundamente de su política

económica y de las medidas adoptadas por él. Las diferencias que tengo con el señor Escobar son de orden político y de apreciación de los problemas nacionales.

Sostengo —como lo dije ayer— que éste es un decreto equivocado y su dictación entraña error desde el punto de vista de los ingresos en arcas fiscales. Y tal error me duele cuando ha ocurrido en momentos en que el Gobierno se niega a cumplir un compromiso contraído con la región del norte, a fin de dar nuevo financiamiento a la Junta de Adelanto de Arica.

Se ha dicho en las Comisiones del Senado que existen recursos y que los ítem respectivos están agotados.

Dije en la sesión de ayer que la dictación de ese decreto significa que el país dejará de percibir recursos. El señor Ministro, cuando habló de las alternativas del problema, expresó muy claramente que existía una tercera, consistente en no prorrogar la posibilidad de armar automóviles llegados al país semidesarmados. El señor Ministro estuvo de acuerdo en que, de no prorrogarse ese decreto, esos vehículos, para entrar al resto del país, tendrían que pagar 200 por ciento de derechos sobre el valor de las partes importadas. Ello está claro y el señor Ministro ha confirmado mi aseveración de ayer. Respeto el pensamiento del señor Ministro, pero estimo que ha lucubrado sobre las alternativas que habría tenido todo ese proceso al no prorrogarse el decreto. Ha manifestado que a los armadores de automóviles no les habría convenido internar, por cuanto no quedarían en situación de competir con otros fabricantes. Esto —a mi juicio— pertenece al terreno de las suposiciones. Examinando los precios alcanzados por los automóviles, en virtud de la ley 15.077, que aplicó impuestos a Arica y permitió que uno que valía de 7 ú 8 millones llegara a costar 17 ó 18, considero que esos automóviles perfectamente podían soportar un impuesto de 2 mil dólares por unidad, lo que, al tipo de cambio oficial, significaría

3 millones 600 mil pesos. Sostengo que los fabricantes estaban en situación de aceptarlo. En todo caso, si hubiese estado en el lugar del señor Ministro, habría procedido en la forma que he indicado: esperar los acontecimientos para comprobar si podían internar o no les era posible hacerlo. ¿Por qué adelantarse a los hechos? Y en caso de ser imposible la internación, el problema es de los armadores y no del Gobierno. Este debió esperar y proceder de manera más cauta, frente a la necesidad de obtener ingresos. ¿Qué habría hecho yo en tal situación? Hubiera dejado las cosas como estaban, sin proceder a la alteración del decreto. Habría esperado tres, cuatro o diez meses, hasta comprobar si los automóviles podían o no ser internados. No procedía anticiparse a los hechos.

Repito que el señor Ministro ha manifestado muy claramente que, de no dictarse el decreto 872, los automóviles se habrían enfrentado a cuatro alternativas: ser devueltos, ser armados, quedarse en Arica o, por último, pasar al resto del país, pagando el 200% de derechos. Y este porcentaje, aplicado sobre la cifra aproximada de 1.500 vehículos, arroja un ingreso de tres millones de dólares. ¿Qué solicitaba yo ayer? Que el ingreso se entregara a la región del norte, de conformidad con un compromiso que el Gobierno se ha negado sistemáticamente a cumplir y dice haber cumplido de manera indirecta: financiando las obras del puerto de Arica. Pero el compromiso consistía en refinanciar la Junta de Adelanto de Arica, y eso está sin cumplirse. No discutí la rectitud de procedimientos del Gobierno en esta materia. Respeto la posición del señor Ministro al estimar que los armadores se habrían quedado con estos automóviles en Arica, sin haberlos podido internar al resto del país; pero continué convencido de que el Gobierno, al dictar el decreto, cometió un error.

El señor VIAL.—Señor Presidente, este debate —si puede dársele tal carácter—

no es sino fruto de un régimen de corrupción que existe en Arica y que, no sólo nos desacredita ante nosotros mismos, sino también ante todo el mundo. Movemos a risa a todos los países exportadores de piezas de automóviles, por estarlas comprando en el exterior en sumas mayores de lo que vale el automóvil totalmente terminado. Se trata de piezas supuestamente destinadas a ser armadas en Arica, con el carácter de industria automovilística nacional, para dar actividad al puerto. En verdad, todos estamos totalmente de acuerdo en que debemos ayudar a Arica, pero ayudémosla honestamente y que no se esgriman factores demagógicos o electorales para decirnos que habrá paralización si se termina con el régimen absurdo de importar, a precios más altos, automóviles que podrían estar pagando buenos derechos de aduana en cualquier puerto de la República.

Respecto del problema mismo en que toca el debate, el señor Ministro, por desgracia, ha comenzado sus explicaciones con anterioridad a mi llegada a la sala; pero tengo entendido que se trata de algo muy sencillo. En virtud de una disposición, numerosos importadores —de los que se autodenominan armadores de una industria chilena en Arica— habían contraído compromisos de importación de determinado número de piezas de automóviles. Pero tales piezas sólo podían ser internadas y armadas dentro de determinado plazo. Procedieron de acuerdo con claras disposiciones, emanadas tanto de los jefes del Ministerio de Economía como de otros organismos oficiales. Cuando los encargos estaban cursados, se dictó el nuevo decreto, que beneficia a quienes ya estaban en poder de los artículos importados y “reventaba” a quienes no recibían aún las piezas de automóviles. Esa es la situación. En consecuencia, los vehículos que no estuvieren armados al 30 de junio, de acuerdo con el nuevo decreto, dictado en mayo, estarían obligados a pagar altísimos impuestos, lo cual les haría imposible la en-

trada al país. Por lo tanto, a los importadores afectados, no les quedaba otro camino que devolver las piezas, importadas, las cuales, como he dicho, resultan más caras que si se importa el automóvil armado.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Su Señoría está en un error. En realidad, el decreto que se dictó no "reventaba" a nadie. En virtud de él, sólo se prorrogó el plazo.

El señor VIAL.—No me refiero al último decreto, sino a la disposición anterior, que prohibió, prácticamente, la importación de piezas de automóviles que no se soldaran en Chile, después del 1º de julio.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Tampoco afectaba a nadie el último decreto, pues fue publicado en el Diario Oficial del 17 de mayo, y después de esa fecha, nadie colocó órdenes.

El señor VIAL.—Pero las habían colocado en marzo y abril, de acuerdo con las disposiciones anteriores, y ahora se encontraban con que no podían entrar las piezas ya soldadas para armar automóviles. Con ello, en consecuencia, se benefició a quienes las habían ingresado con anterioridad y a los que estaban en conocimiento de que se iba a dictar el decreto. Esos fueron los beneficiados.

Perdóneme, señor Ministro; ésa es la situación. Y también quiero manifestarle que estoy de acuerdo con la dictación del último decreto, con lo actuado por Su Señoría y el Presidente de la República, pues considero que quienes, en conformidad al régimen anterior, realizaron esos encargos, habrían resultado profundamente perjudicados en sus intereses al adoptarse un nuevo régimen para terminar con la posibilidad de introducir esas piezas de automóviles al país.

No obstante, me extraña profundamente que se haya dictado el decreto anterior,

a sabiendas de que existían esos encargos y de que se perjudicaría a quienes estaban realizando la importación.

Agregaré más aún. Se ha aludido, señor Ministro, a la visita de una comisión, que habría ido a Arica con el fin de fiscalizar los automóviles en condiciones de ser internados y que habían sido completados antes de la fecha en que comenzaría a regir el nuevo decreto. Parte de los importadores pueden haber procedido en forma correcta; pero quisiera que el señor Ministro me dijera si estoy en la razón o no lo estoy respecto del caso que entro a relatar.

Un importador presentó a la comisión el caso de doscientos automóviles que cumplían las exigencias legales para ser internados. Como es lógico, aquélla dio el visto bueno correspondiente. Sin embargo, como los miembros de dicha comisión permanecieron varios días en Arica, tocó la mala suerte para ese importador que una tarde, pasando por un sitio eriazo, encontraron otros doscientos automóviles que no tenían ni neumáticos, ni parabrisas ni otras piezas. Entonces, se preguntaron de dónde salieron esos automóviles incompletos, si ya habían sido aprobados con anterioridad.

¿Qué había ocurrido, señor Presidente? Simplemente, que ese importador, conocedor de la visita de la comisión, sacó todos esos elementos a los automóviles ya autorizados, para colocarlos en los que no podían entrar por estar incompletos.

Por eso me interesa saber si se ha aplicado multa al importador que ha procedido en tal forma o se han tomado medidas en su contra, pues trató de engañar de ese modo a los organismos oficiales. Quisiera que me respondiera el señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ho-

norable señor Vial, ¿concede una interrupción al señor Ministro?

El señor VIAL.—Con el mayor gusto, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Respecto de lo expresado por el Honorable Senador, en el sentido de que alguien pasó y vio lo que se estaba haciendo con los automóviles, no sé nada sobre el particular.

El señor VIAL.—¿Parece que Su Señoría no sabe nada en cosas de esta especie!

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Deseo aclarar que conozco los problemas por medio de informes que me presentan los funcionarios, verbalmente o por escrito. En este caso, nadie me ha dicho que haya ocurrido lo señalado por el Honorable Senador.

El decreto del 25 de abril, publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo, tenía por exclusivo objeto hacer presente a los industriales armadores de automóviles de Arica, que no podían seguir colocando órdenes de vehículos que no pudieran armar antes del 30 de junio. Sostengo que ese decreto cumplió su objetivo, pues, de no haberse dictado, todos los industriales de ese puerto habrían colocado órdenes por cantidades enormes.

El señor VIAL.—Tiene toda la razón. Pero los afectados son quienes habían hecho sus encargos antes de la dictación de ese decreto.

El señor GOMEZ.—Si no se dicta el decreto, habrían podido entrar...

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—El Gobierno, en determinado momento, debe terminar con situaciones que estima irregulares y legislar en resguardo de los intereses generales del país, sin preguntarse si la medida afecta más o menos a algún industrial, con nombre y apellido. En ese momento, debía aplicar las medidas que más convenían a los intereses del país.

El señor VIAL.—¿Su Señoría encuentra razonable, habiendo un régimen que

permite importar según determinadas normas, de súbito, por un simple decreto, modificar las disposiciones vigentes y dar plazo de mes y medio para efectuar las internaciones pendientes? Evidentemente, si los importadores no pueden recibir las mercaderías por avión, quedan embromados. ¡No se los consideró en absoluto!

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—No entiendo a Su Señoría. Denantes decía estar de acuerdo con el decreto, pero ahora resulta que no lo está.

El señor VIAL.—Estoy de acuerdo con el decreto de prórroga, no con el primero.

El señor GOMEZ.—Ese salvó la situación.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—El decreto de prórroga tuvo por único objeto regularizar la situación de los vehículos en existencia, en Arica, al 30 de junio.

El señor GOMEZ.—Permitir que ingresen al país.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Sostengo que, de no haber mediado el decreto del 25 de abril, en vez de 1.600 automóviles, habríamos tenido 20 mil.

El señor GOMEZ.—¿Por qué?

El señor VIAL.—Su Señoría pudo haber llamado a los importadores para darles a conocer su posición. Entonces habría sabido con exactitud que eran sólo 1.600 automóviles y no habría existido el peligro de que hubieran sido 25.000.

Lo que quiero, señor Ministro, es esclarecer dos hechos: primero, que ese decreto fue dictado en una forma extemporánea y, a mi juicio, sospechosa. En segunda, en cuanto al segundo decreto —el de prórroga—, al cual usted se refiere, estoy con Su Señoría, pues, en mi opinión, habría sido de la mayor injusticia no permitir la ampliación del plazo.

Pero estoy en desacuerdo con el hecho de que no se haya impuesto una fuerte multa al industrial que cometió el engaño de las 200 unidades, a que ya me referí.

El señor RODRIGUEZ.—¿Su Señoría cree que hay un escándalo?

El señor VIAL.—Sí, señor Senador.

El señor PALACIOS.—Seré muy breve.

La situación que el Honorable señor Vial ha querido plantear al señor Ministro es muy clara para quienes entendemos algo de derecho en este templo de las leyes y del derecho individualista. El señor Senador ha planteado, prácticamente, el respeto al derecho adquirido. Eso es lo que ha querido decir.

Expresa el señor Ministro de Economía que el Gobierno no tiene por qué legislar con apellidos para salvar la situación de determinado importador. Eso está muy bien: no procede legislar en esa forma. Pero hay circunstancias de orden general que el criterio jurídico imperante obliga al legislador a considerar. El Gobierno, cuando está legislando por medio de decretos supremos o decretos con fuerza de ley, debe respetar los principios que informan la legislación y el sistema jurídico del país. En este caso, se han dictado ciertas normas. Entonces, el Gobierno tenía la obligación de prever que el plazo rígido perjudicaría los derechos adquiridos y debió consignar la salvedad correspondiente en una disposición transitoria, a fin de poner en salvo los derechos, no sólo de determinados importadores, sino los de todos aquellos —sin nombrarlos— que hubieran hecho encargos. Así no se los habría perjudicado en algo que el Gobierno —repito— tenía la obligación de prever y preservar.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—¿Me permite, señor Senador?

El señor PALACIOS.—Hablando en lenguaje no estrictamente abogadil o jurídico, podemos entendernos. Eso es lo que el Honorable señor Vial quería decir, y el señor Ministro contestó, a mi juicio, en forma inadecuada.

Concedo una interrupción al señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Sos-

tengo que ni uno ni el otro decreto lesionaron los intereses de nadie. Esto es lo que estoy diciendo.

El señor GOMEZ.—El segundo lesiona los intereses del país, porque dejaron de percibirse cuantiosos impuestos.

El señor PALACIOS.—Las palabras del señor Ministro no han contestado mis objeciones.

El señor ALLENDE.—Ayer dije estar perplejo, y hoy también lo estoy. Manifiesté, desde las bancas de Oposición, en igual forma que lo hizo después el Honorable señor Frei —su ausencia de la sala, por encontrarse fuera de Santiago, fue explicada esta mañana por un señor Senador de la Democracia Cristiana—, que pocas veces el Senado había escuchado un planteamiento que requiriera aclarar los hechos, como el formulado por dos Senadores radicales, los Honorables señores Gómez y Maurás, al criticar duramente, no en la forma, sino en el fondo, la dictación del decreto en referencia. Se llegó a decir que tal iniciativa se gestó en el laboratorio privado del señor Ministro y se agregó que se había responsabilizado de ello a funcionarios que no tenían culpabilidad.

El Honorable señor Frei y el Senador que habla manifestamos nuestra inquietud por la gravedad de las aseveraciones que dos Senadores de Gobierno, miembros del mismo partido político en que milita el señor Ministro, hacían ante el Senado. Tuvimos la deferencia de no emitir un solo juicio, no aplicar un solo adjetivo ni decir una sola palabra sobre esa acusación. Pero expresé algo de lo cual me felicito y que mereció el reconocimiento del Honorable señor Aguirre Doolan: que el señor Ministro estaba en la obligación de venir al Senado a explicarnos los antecedentes del caso. ¡Era lo menos que podíamos pedir!

Si dos señores Senadores, del mismo partido a que pertenece el señor Escobar, formulaban comentarios que podían estimarse cargos en contra del señor Ministro, era obligación de los Honorables se-

ñores Maurás y Gómez, si ello no hubiere sido así, declarar, después de las palabras pronunciadas por mí y por el Honorable señor Frei, que habían sido mal interpretados, que no habían dicho tal cosa. Pero hubo largo silencio y, por tanto, los Senadores de Oposición —en este caso, el que habla lo señaló en nombre de la representación del FRAP— tenemos absoluta tranquilidad de conciencia. No juzgamos ni anticipamos juicios. Pedimos lo menos que podía pedirse —así lo dijo el Honorable señor Frei—: que el Senado se hiciera eco de mi solicitud de que viniera el señor Ministro.

Lamento que no se nos haya avisado su venida. Probablemente, habría concurrido el Honorable señor Maurás, y quizás el Honorable señor Frei también estaría aquí. Por causas particulares, yo no iba a venir. Ahora me alegro de haber llegado, aunque tarde.

Sobre las palabras dichas por el señor Ministro de Economía, no puedo pronunciarme, porque no las oí. Sólo he tomado nota de las observaciones del Honorable señor Vial. Sin haber escuchado al Ministro, me parece lógico el razonamiento del señor Senador, en cuanto a que el primer decreto, y no el segundo, merece objeciones.

Mi perplejidad de ayer es hoy mayor. No debió aceptarse en este recinto que quedara flotando algo que está en la conciencia de todos: que se habían formulado cargos directos, con lenguaje...

El señor RODRIGUEZ.—Y sigue flotando en el ambiente.

El señor ALLENDE.—...suave, en apariencia —así lo manifesté—, pero en el fondo, profundamente duro. Y agregué que, por el prestigio del Ministro y del Ejecutivo, reclamábamos una explicación.

He estado ausente de Santiago; ni siquiera he visto las versiones de prensa. Poco me interesan los comentarios que han circulado respecto de esos decretos. No he tenido tiempo para interiorizarme en este asunto. Si hubiera sabido que ven-

dría el señor Ministro, habría estudiado los antecedentes. De paso, destaco la preocupación de Su Señoría por venir con rapidez al Senado a exponer sus puntos de vista. Ello está bien, además, porque su nombre ha sido puesto en tela de juicio en este recinto, no por nosotros, sino por Senadores de su propio partido, quienes levantaron su voz y plantearon el problema.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor ALLENDE.—Las que quiera, con la venia de la Mesa.

El señor GOMEZ.—Esta tarde he reafirmado que la dictación del decreto N° 872 ha significado al país dejar de percibir los impuestos correspondientes a 1.500 ó 1.600 vehículos. El propio señor Ministro ha dado la cifra.

Sin calificar el fondo del asunto, ayer manifesté enfáticamente —lo reafirmo hoy— que fue un error la dictación del mencionado decreto, pues significa privar al país de un ingreso del orden de dos mil dólares por vehículo; en total, de tres millones de dólares.

El señor Ministro sostuvo, en su exposición, que una de las alternativas del Gobierno frente a los 1.600 vehículos que no podían internarse al país, era no prorrogar las disposiciones del decreto N° 835; en tal caso, para internarlos los importadores tenían que pagar el doscientos por ciento de su valor CIF. Por otra parte, el señor Escobar corroboró lo expresado ayer por mí, en cuanto a que el país estaría dejando de percibir tres millones de dólares por concepto de impuestos.

El problema lo entiendo con claridad; de modo que no encuentro base para la perplejidad del Honorable señor Allende, pues aquél subsiste y permanece en pie. El país necesita esos tres millones de dólares.

El señor ALLENDE.—Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor Allende reclama su derecho, señor Senador.

Advierto que ha expirado el plazo de media hora concedido para este debate.

El señor FAIVOVICH.—¡Que se prorrogue, señor Presidente!

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se requiere el acuerdo unánime de los Comités para prorrogar el plazo.

Solicito el acuerdo de los Comités para conceder mayor plazo al Honorable señor Allende.

Acordado.

El señor ALLENDE.—He concedido una interrupción al señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Deseo agradecer al Honorable señor Allende la manera elevada como ha planteado el debate.

Aprovechando la interrupción que gentilmente me ha concedido el señor Senador, quiero decir que hay dos cosas claras que vale la pena precisar.

Algunos señores Senadores —por lo menos, el Honorable señor Gómez— impugnan la dictación del decreto N° 872, de 16 de julio, con el cual ha manifestado su conformidad el Honorable señor Vial. Otros están de acuerdo con el decreto que el Honorable señor Gómez impugna, pero rechazan, en cambio, el dictado el 25 de abril.

El decreto 513, de 25 de abril —llamémoslo el primero—, tuvo que dictarse, pues lo que en él se consigna correspondía al espíritu del 835, sobre Estatuto de la Industria Automotriz, y se solicitó por oficio del Director de Especies Valoradas, dirigido al Ministerio de Economía el 24 de abril. Al día siguiente de ese oficio, o sea, el 25 del mismo mes, se dictó el “decreto de abril”. Por lo tanto, en ese primer decreto, el asunto es perfectamente claro.

Respecto del último, ya di las explicaciones en la exposición anterior. Estimo, sinceramente, haber demostrado su alcance, no obstante la insistencia del Honorable señor Gómez. No había otra alternativa para solucionar un problema, feliz-

mente pequeño, pues el objetivo perseguido con la dictación del “decreto de abril” fue completar el anterior.

Agradezco la interrupción concedida por el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—En la vida es útil tener una norma. Soy de los más cuidadosos, cuando debo referirme a un hombre que está ausente; y asumo siempre la responsabilidad de mis afirmaciones, con mayor razón, cuando está presente. Por esta misma actitud, he mantenido lo dicho. Junto con el Honorable señor Frei, no tuvimos expresiones injuriosas; y si hubo alguna, indirecta, expresada por el Honorable señor Rodríguez, ésa no fue su intención. Es decir, desde estas bancas no salió la interrogante, la duda ni la palabra que permitieran suponer que hubo, más que error, perentoriamente —y ése fue el lenguaje usado—, irregularidad. Y ese es el ambiente que después se creó en los pasillos. Allí, como aquí, sostuve que sólo habría manifestado que, por primera vez en la historia del Senado —llevo 18 años en este recinto—, había visto a Senadores de un mismo partido, Senadores de Gobierno, usar un lenguaje que no hemos oído esta tarde. Cuando se ha hecho referencia a ello y se ha preguntado la razón de medidas disciplinarias en contra de funcionarios subalternos, es de suponer la hay para fundar tal situación.

Cuando se habló de “laboratorios” en organismos regulares de un Ministerio; cuando se hicieron esas aseveraciones y otras más, el Honorable señor Frei y yo dijimos: “¡Qué grave es esto!” Tuvimos una actitud que es la misma de hoy día.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Voy a terminar. Lamento que no se nos haya anunciado esta exposición del señor Ministro de Economía, pues ello nos ha impelido a requerir el pronunciamiento unánime de los Comités para intervenir. Estimo que ésa era obligación moral del Honorable señor Maurás, que él hubiera cumplido de sa-

ber lo que ocurriría, pues intervino en ese debate.

Desde luego, yo me habría preocupado, por lo menos, de buscar los antecedentes sobre la materia y examinar las publicaciones hechas. Tengo entendido que, en este asunto, se encuentran implicados funcionarios del Ministerio. Esta mañana me proporcionaron copia de un documento en el cual se hace la defensa de dos o tres de ellos, que fueron trasladados de sus cargos. Se ha dicho que uno fue recibido por el Presidente de la República y que, gracias a eso, se le dejó en su puesto. Es decir, existen motivos suficientes para pensar que era necesaria una explicación después de lo que oímos ayer, cuando se expresó, en forma rotunda, que, además de esto y de las razones dadas a conocer por el Honorable señor Maurás, había otras. Entre éstas, se agregó que el decreto era indispensable porque se estaba generando un monopolio sobre la base de un consorcio chileno-brasileño.

Es decir, se empleó un lenguaje no usado hoy día; y esto no me parece bien. Personalmente, he utilizado el mismo lenguaje de ayer, de hoy, de los pasillos.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Si no me referí a lo relacionado con los funcionarios, fue porque el señor Ministro no hizo la menor alusión a ese aspecto en su exposición. De manera que lo manifestado por mí no ha sido controvertido.

Reafirmo lo que sostuve ayer, en el sentido de que el Departamento de Industria y Comercio y el Ministerio de Economía, según los informes que me han sido proporcionados, no fueron consultados sobre la materia. Además, se me hizo saber que la comisión especial, nombrada por el decreto 835, tampoco intervino en la dictación de este otro decreto. Expresé que él fue preparado en un laboratorio más íntimo del Ministerio de Economía. Esas fueron mis palabras en el día de ayer. Hice una metáfora: que el laboratorio en el cual esto debió ser ventilado no se ocupó

y, entonces, el decreto fue redactado en forma más íntima.

Eso fue lo que dije ayer y sostengo hoy, pues las informaciones son las que he dado a conocer, y no tengo por qué desdecirme ahora de lo manifestado antes.

Sólo lamento que esta materia no fuera anunciada para hoy y que el señor Ministro se haya referido sólo a ciertos acápite de lo planteado. En lo referente al decreto, él fue concebido y despachado de la manera señalada. En todo caso, para que quedemos mucho más tranquilos, incluso el señor Ministro, me parece conveniente enviar todos los antecedentes a la Cámara de Diputados, a fin de que esa rama del Congreso investigue cómo se generó y despachó ese decreto. Sostengo —y este es mi interés— que el país estaría dejando de percibir impuestos por tres millones de dólares. Este era el punto vital para los efectos de la discusión de ayer, cuando discutíamos el refinanciamiento de la Junta de Adelanto de Arica y todos los problemas suscitados alrededor de esa cuestión.

Hice presente que, mientras el Gobierno afirmaba no disponer de recursos, dictaba un decreto que restaba ingresos por la suma mencionada. Esto, que planteé ayer, lo reafirmo ahora, en los mismos términos, para despejar toda duda.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—¿Me permite, señor Presidente, para aclarar esto de los "laboratorios privados"?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Agradezco la interrupción que ha tenido a bien concederme el Honorable señor Allende.

Lógicamente, yo desconocía esta expresión de "laboratorios privados". Aquí hay señores Senadores que han sido también Ministros. Pero, en todo caso, explicaré

cómo se despacharon esos dos decretos que motivaron el debate.

El número 513, de fecha 25 de abril, fue presentado a mi consideración y para mi firma con un oficio enviado por la Dirección de Especies Valoradas del Ministerio de Hacienda. Me fue llevado para la firma por el Subsecretario en funciones en esa época, señor Fernando Ríos Ide. Había sido redactado, según me dijo, por él mismo y por el asesor jurídico de la Dirección de Industria y Comercio señor Amadeo Torrá. Con esos antecedentes, lo firmé. No sé si tal proceso pueda ser calificado de haberse cumplido en un laboratorio privado o público.

El señor GOMEZ.—El señor Torrá manifestó que no tuvo intervención. . .

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—El segundo decreto, el N° 872, de 16 de julio, tuvo la siguiente tramitación. El Presidente de la República me hizo llamar, junto con el Subsecretario actual del Ministerio, señor Carlos Grebe, y nos pidió que le lleváramos de inmediato un decreto que prorrogara el plazo, a fin de evitar un movimiento de presión que se estaba organizando en Arica, según informaciones proporcionadas al Director General de Impuestos Internos. Fue así como el actual Subsecretario, don Carlos Grebe, con la colaboración del asesor jurídico señor Torrá, me presentó un documento con dos textos alternativos de decreto, uno de los cuales firmé. Esa es la forma regular como se presentan los decretos a los Ministros de Estado. No existe otra, y no sé si a esta práctica —repito— se la pueda calificar de cumplida en laboratorio privado o público.

El señor ALLENDE.—He concedido interrupciones a los Honorables señores Rodríguez, Vial y Tarud, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Señor Senador, el tiempo de la prórroga. . .

El señor RODRIGUEZ.—Es muy corta mi intervención.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Fue

prorrogado el tiempo para el Honorable señor Allende. . .

El señor TARUD.—Fue prorrogado para el debate.

El señor ALLENDE.—No ha sido prorrogado el tiempo para mí. En ese caso, terminaría inmediatamente. Fue el Honorable señor Faivovich quien dijo que se trataba de algo demasiado importante y que debía discutirse en forma amplia.

El señor VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TARUD.—Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Yo también, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—Desde luego, el término "laboratorio privado" lo conocía el señor Ministro y ha tenido que conocerlo —lo puedo asegurar—, porque imagino que antes de venir al Senado leyó la versión de la sesión.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Lo aprendí ayer.

El señor ALLENDE.—No debía haberlo olvidado en la tarde de hoy, pues fue demasiado duro el tono, contenido y forma de los discursos pronunciados ayer. Por eso, y porque se tomaron medidas administrativas —otro de los puntos planteados aquí—, pedí una explicación. Porque, qué razón justifica trasladar de sus funciones a tres funcionarios de categoría, rango, responsabilidad, situación que, como es indiscutible, importa una sanción en la carrera funcionaria. Tanto es así, que hice referencias a una comunicación enviada por los compañeros de trabajo de esos funcionarios, quienes defienden la estabilidad en sus cargos de aquellos que han sido castigados. A mi juicio, el Senado necesita saber por qué ellos fueron sancionados y si existe algún nexo entre la dictación de tales decretos y esas sanciones.

Al desenvolver la madeja, que estaba "apretadita", hemos escuchado al Honorable señor Gómez manifestar, rotundamente, que los organismos técnicos y los fun-

cionarios responsables del Ministerio no fueron consultados. Eso me parece muy importante. Y de pasada —tal vez por ser médico—, oí decir que el señor Torrá, al refutar al Ministro, ha dicho que no fue consultado.

Deploro asumir esta actitud, que está en contra de mi carácter y temperamento, pero al menos ella permitirá que la situación se esclarezca de manera definitiva. Por eso, pedí al señor Ministro —y no fui yo quien lo dijo— informarnos sobre la posible formación de un monopolio mediante una sociedad chileno-brasileña, en la cual está interesada, además, la Compañía de Acero del Pacífico. Leí, al respecto, una declaración publicada en la prensa por el señor Flavián Levine, pero aún no conozco la rectificación del señor Ministro. Es cierto que estuve ausente algunos días de Santiago, y tendré que estarlo en los venideros. Por ese motivo, sólo dispongo de informaciones a medias; pero ocurre que, cuando vengo al Senado, tales informaciones se convierten en “cuartas”, por lo contradictorias que aparecen.

Finalmente, nuestra actitud ha sido la misma de ayer: reclamar frente a lo que, a mi entender, fueron cargos, los mismos que ahora se han hecho gentilmente. En todo caso, se ha logrado un esclarecimiento pleno y, al hacerlo, hemos ofrecido a un Ministro opositor a nosotros, que está en el Gobierno, la posibilidad de dar a conocer su actuación antes de juzgarlo. Eso demuestra que la Oposición actúa con responsabilidad, claridad, lealtad en el ataque y firmeza en la mantención de sus puntos de vista.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial y, a continuación, el Honorable señor Rodríguez.

El señor VIAL.—Señor Presidente, quiero concretar. No deseo que divagueemos en otros aspectos, por muy interesantes que sean, pues no merecen la consideración del Senado en sesiones especia-

les y a las cuales asiste el señor Ministro de Economía.

Quiero ser preciso en mis planteamientos. En primer lugar, existía un régimen que permitió hacer una serie de encargos al extranjero. Sorpresivamente, se dictó un decreto mediante el cual se castigaba, se “reventaba” —repito la expresión— a esas personas. O sea, se adoptó una disposición de carácter general, sin considerar la situación existente con anterioridad, fundada, también, en normas legales.

En segundo lugar, con posterioridad, cuando se advirtió la injusticia cometida, se dictó un decreto que, a mi juicio, era procedente.

Pero quiero protestar de las palabras del señor Ministro. El ha expresado que el Presidente de la República, en vista de existir un movimiento de carácter molesto, desagradable en Arica, le dio la orden de firmar esta prórroga de la situación anterior.

No puedo aceptar que se haga aparecer al Primer Mandatario como un “gallina” cualquiera, que, porque se produce determinada situación en Arica, ordena dicha prórroga. ¡No, señor Presidente! Con seguridad, Su Excelencia, que no fue bien informado respecto del primer decreto, cuando advirtió la injusticia que se estaba cometiendo, estimó que debía prorrogarse el plazo. Pero no adoptó esa actitud por temor a posibles reuniones en Arica.

Repito que no concuerdo con ese planteamiento del señor Ministro. A las personas que fueron sorprendidas sacando neumáticos o parabrisas a los automóviles, a ésas sí que debió castigárselas y no permitirles que aprovecharan el nuevo plazo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo más curioso es que sólo Su Señoría conoce el nombre de ese industrial.

El señor VIAL.—Conozco a dicho industrial, porque la Dirección de Impuestos Internos entregó los antecedentes, con lujo de detalles, al Gobierno. Su Señoría,

que está más familiarizado con los círculos de Gobierno, puede averiguarlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me haré un deber el hacerlo, de acuerdo con el consejo del señor Senador.

El señor VIAL.—Haría muy bien.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A pesar de su gesto de opositor...

El señor VIAL.—No incurro en gestos de opositor. Mi modo de actuar, en este recinto, ha sido siempre con la más absoluta independencia. No puede Su Señoría decirme que soy de Oposición o de Gobierno. Lo que me extraña es que muchos, que son de Gobierno, resultan, después, de Oposición. ¡Eso sí!

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, yo también estimo que el procedimiento utilizado para enfocar el problema no es el más adecuado o aconsejable. El señor Ministro de Economía pudo tener la gentileza de comunicar a los Comités, y a los Senadores que ventilaron este escándalo ayer, que vendría a la presente sesión para analizarlo separadamente del proyecto de reforma tributaria.

Debo empezar por decir que las explicaciones dadas por el señor Ministro no me satisfacen. No han sido claras. Y la verdad es que las denuncias formuladas por el Honorable señor Jonás Gómez, que él mismo ha querido atenuar en la tarde de hoy, se mantienen en pie.

Hace un tiempo, ocurrió otro escándalo semejante, que, me parece, denunció el propio Senador Vial, cuando se discutía aquí un proyecto relativo al aumento de los porcentajes para las importaciones. Se denunció en la Cámara de Diputados, y luego en la Comisión de Hacienda, que se habían ofrecido cuarenta millones, para distribuir o prorratar entre algunos congresales, a fin de obtener una decisión favorable a determinados intereses de Arica. Tal denuncia paralizó la discusión de aquella iniciativa y originó la petición

unánime de los Comités, reunidos bajo la presidencia del Presidente de la Corporación, de denunciar este asunto a la justicia. Por desgracia, ésta actúa con tanta lentitud que, al parecer, aún no ha llamado siquiera a declarar a quienes debieron hacerlo, tanto a los personajes comprometidos en Arica como a los parlamentarios que formularon la denuncia.

El Honorable señor Jonás Gómez ha hecho ahora una denuncia muy importante, y la verdad es que surgen dos intereses contrapuestos: de nuevo aparecen grupos de presión, uno que acumula ganancias determinadas, favorecido por el primer decreto a que aludió el señor Ministro de Economía, y otro, que determina la dictación del segundo decreto. No me pronuncio sobre cuál de los dos decretos es más justo; pero es indudable que aquí hay fuerzas que están atacándose entre ellas y movilizan a personeros destacados entre los partidos de Gobierno o en las propias esferas del Ejecutivo.

Desde luego, me interesaría saber —ahora de labios del señor Ministro— qué firmas resultaron favorecidas con el último decreto. Al parecer, no son más de dos o tres. Asimismo, me agradaría tener información acerca de quiénes son los socios capitalistas y los gestores oficiales o representantes de esas empresas, para tener un concepto respecto de los beneficiados con dicho decreto. También sería interesante precisar de qué marca de automóviles se trata.

Mucho agradecería al señor Ministro que tuviera la bondad de proporcionarnos tales antecedentes.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Aproximadamente las 1.600 unidades o vehículos motorizados existentes en Arica al 30 de junio, totalmente desarmados o en estado de armadura incompleta, se distribuyen entre las siguientes firmas:

Por no haber completado el ensamble: Equipos Mecanizados Salfa-Siam Sociedad Anónima, 162 unidades; Importa-

dora Willys, 24; Nun y German, 30; Avayú y Compañía Sociedad Anónima, 269; Ford Motor Company, Chile, 22. En total, por este concepto, 507 unidades.

A continuación, indicaré las industrias que no habían iniciado el proceso de armadura de los vehículos importados en grado "CKD", y el número total de vehículos desarmados que tenían en sus parques industriales o en el recinto aduanero:

Salfa-Siam, 52 unidades; Tecna Limitada, 264...

El señor VIAL.—¿Qué automóviles importa esa firma?

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Podría decírselo en algunos momentos más, señor Senador. Creo que importa vehículos General Motors.

Importadora Willys, 6 unidades; Importadora Fisk, 48; Nun y German, 394; Import Sur, 288; Socovem, 60. Además, Avayú y Compañía sufrió la pérdida de un vehículo en el mar, y Federici, la destrucción de dos, según expresa el informe. En total, son 1.115 unidades, que, sumadas a las 507 del primer grupo, totalizan aproximadamente 1.600, que es el número mencionado en mi intervención.

No sé si el señor Senador está satisfecho con estos datos.

El señor RODRIGUEZ.—Agradezco al señor Ministro la información; pero, además, aun cuando no lo pueda hacer hoy, me agrada que nos enviara la nómina de los directores o ejecutivos de esas empresas.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—No tengo idea de eso.

El señor RODRIGUEZ.—Aunque así sea, el país necesita tener ese antecedente.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Puedo informar sobre las marcas de los vehículos.

Son las siguientes: Salfa-Siam produce

automóviles Chevrolet, Austin y Morris; la Importadora Willys, los "jeep" Willys; Nun y German, Simca; Avayú, Chevrolet; Tecna, Vauxhall y Chevrolet tipo Accadian —chico—...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero esta confesión se podría hacer mejor en forma epistolar.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—La firma Import Sur produce el Volvo, automóvil sueco. Y no hay más.

El señor VIAL.—¿Y los NSU? ¿No serían éstos los 200 automóviles que falsificaron y de los cuales el señor Ministro no tiene noticias?

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Respecto de esa clase de vehículos no había problema.

El señor VIAL.—Averígüelo en Impuestos Internos.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Pero, si tiene los datos, ¿por qué no los da, señor Senador?

El señor VIAL.—Creo que es bastante con lo que he dicho. Muy bien puede Su Señoría averiguarlo.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Sí, pero no me dé órdenes.

El señor VIAL.—No se las estoy dando. Le he preguntado por qué no lo hace.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Me parece muy bien. Lo haré.

El señor RODRIGUEZ.—Insisto en rogar al señor Ministro que nos mande la nómina de los directores de las empresas o armaduras que mencionó.

Reitero lo que manifesté al comienzo. Personalmente —y me parece que lo mismo le sucede a numerosos señores Senadores—, no estoy satisfecho con las explicaciones dadas hasta ahora por el señor Ministro de Economía. Como es natural, ellas son limitadas o insuficientes, porque se refieren a una materia injer-

tada en la discusión de la reforma tributaria.

Me permito solicitar que, por oficio, se envíen todos los antecedentes y el debate de hoy al señor Presidente de la Cámara de Diputados, para que, si lo tiene a bien, a la luz de ellos, se designe una Comisión investigadora que analice profundamente este problema, para satisfacción del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de los Honorables señores Gómez y Maurás y de la opinión pública. Creo que ningún Senador se opondrá a una petición en tal sentido.

Nada más.

El señor PABLO.—Deseo intervenir en forma muy breve.

Debo expresar que el Honorable señor Frei participó ayer en el debate para referirse a este problema y que, seguramente por no tener conocimiento de la presencia del señor Ministro en la Sala, no ha concurrido a esta sesión. Es posible que él hubiera podido aportar algunos datos.

Por mi parte, comparto la tesis de los Honorables señores Gómez y Rodríguez, en orden a enviar estos antecedentes a la Cámara de Diputados, por ser ella la Corporación fiscalizadora. A mi modo de ver, vale la pena hacer un poco de luz sobre el particular.

La industria automovilística de Arica es parasitaria, subsiste gracias a las facilidades que se le otorgan.

En verdad, sobre el asunto de los decretos de que se ha hablado en la tarde de hoy, no tengo más informaciones que las oídas en esta oportunidad.

Considero lógica la opinión del Honorable señor Vial, en el sentido de ser el primer decreto el objetable. Desde luego, es el que causa el daño. Causado éste, cabe entonces preguntarse si el daño se hizo intencionalmente para después hacer el bien, o fue motivado por error.

En vista de que no hay antecedentes claros respecto de la actuación de cierta

industria automotriz ni tampoco explicaciones concluyentes sobre las causas por las cuales se ha exonerado a determinados funcionarios, se hace necesario realizar una investigación. Pero creo que quien debe efectuarla no es el Senado, sino la Cámara de Diputados. Por eso, he estimado del caso enviar todo lo relativo a este asunto a esa Corporación, para que ella adopte las medidas adecuadas. En esa forma, podríamos continuar esta tarde el estudio del proyecto de reforma tributaria.

El señor PALACIOS.—No obstante compartir la idea de que la Mesa se pronuncie sobre la petición formulada por el Honorable señor Rodríguez y ratificada por el Honorable señor Pablo, creo que, de todo cuanto escuché, queda en pie algo importante.

Sin perjuicio del resultado que pueda tener la investigación, el Senado podría, desde luego, informarse sobre el hecho expuesto por el Honorable señor Allende —el motivo de las medidas disciplinarias adoptadas en contra de funcionarios del Ministerio de Economía— y sobre la efectividad de la formación de un consorcio chileno-brasileño para explotar la industria automovilística o las armaduras de vehículos.

Ambas afirmaciones han quedado flotando en el ambiente y deben ser aclaradas, a fin de que no se ande "copuchando", como vulgarmente se dice.

¿Podría el señor Ministro contestar esto?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—Por desgracia, no asistí a la sesión de ayer y sólo recientemente he tomado conocimiento del problema. Incluso ignoraba que el señor Ministro concurriría a esta reunión.

Sin embargo, he seguido de cerca el debate y deseo expresar algunas palabras.

En primer lugar, éste es un episodio

más de la vergüenza de régimen establecido para Arica desde 1956 o 1954.

El señor VIAL.—Exacto.

El señor FAIVOVICH.—Y los Senadores que aquí lo combatimos con fervor y señalamos los latrocinios, contrabandos y operaciones perjudiciales para los intereses de Chile a que el sistema daría lugar, fuimos desoídos. Se ha mantenido un régimen que sigue siendo fuente de situaciones vergonzosas.

En muchas oportunidades, algunos señores Senadores pudimos haber traído denuncias de hechos que estaban sucediendo en Arica. ¡El régimen ha sido fatal!

Todos estuvimos de acuerdo —no podía ser de otra manera— en ayudar a aquella zona y en otorgarle los recursos necesarios para levantarla, por diferentes razones: el interés nacional, su ubicación, la necesidad de fomentar su progreso; ¡pero no mediante un sistema que venía a vulnerar toda nuestra estructura administrativa y todo nuestro régimen jurídico! Pero, por desgracia, tanto en la Cámara como en el Senado, hubo un concepto distinto, y, aun cuando a última hora algunas cosas fueron modificadas, se ha mantenido. Una de las expresiones de lo que se ha mantenido, y que ha hecho que estemos dando una verdadera nota de desagrado para el Congreso, la constituye el régimen de las armaduras de automóviles de la zona norte.

Deseo reiterar mi posición frente a esto. Sé que muchos señores Senadores concuerdan en que no debió ser creado ese sistema.

También quiero referirme a lo que he oído esta tarde. Para mí, a pesar de haberse empleado muchos eufemismos, fluye, de las palabras que escuché, que ayer dos señores Senadores hicieron declaraciones que, en mi concepto, encierran tremenda gravedad, que no se puede disimular. No puede hablarse hoy día de la posibilidad de error. Cuando un Gobierno dicta un decreto y se equivoca, ello se explica y no tiene mayor trascendencia. Todos los Go-

biernos y Ministros pueden incurrir en error al emitir sus decretos. Pero aquí, sin ambages, se ha insinuado que en este caso ha habido deshonestidad, coima, gestores.

Por tal motivo, considero que el debate debe plantearse en ese terreno. Debemos dejar de lado la actitud de fariseos, para no seguir manteniendo este criterio.

Sostengo que los parlamentarios que han sugerido que en este asunto hay deshonestidad, tienen el deber moral de denunciarla, porque no se puede enlodar a nadie impunemente. ¡Y si ellos no adoptan tal posición, si se han basado en chismes, deben tener la entereza de darnos satisfacción y decirnos: "Señores, nos hemos equivocado"! De no actuar en esta forma, estimo que pesa sobre esos Honorables colegas el deber moral de encarar con valentía sus responsabilidades. Y deben declarar si el señor Ministro o los funcionarios de ese Ministerio han sido sobornados, si ellos son deshonestos en el ejercicio de sus cargos o no lo son.

Mientras esto no se produzca, no puede darse por terminado el debate.

Con profundo dolor en mi alma, me veo en la penosa necesidad de plantear las cosas en esta forma, porque no se puede vivir en un ambiente de desconfianza, de calumnias, de enlodarse unos a otros. Si hay una responsabilidad, ¡que se diga! Si hay algún Ministro deshonesto, ¡arrojémoslo del cargo! Pero si no lo es; si algún parlamentario ha hecho afirmaciones equivocadas, por haber sido mal informado o erradamente orientado, tiene la obligación, de caballero y de hombre, de dar explicaciones y poner término a este debate.

En estos términos dejo planteada la discusión alrededor de la materia, a fin de que no sigamos echándonos en cara palabras más o palabras menos.

A mí no me interesa saber si el país dejó o no dejó de percibir dos o tres millones de dólares. ¡No es ése el problema! ¡La cuestión es precisar si dejó de obte-

ner ese dinero porque lo recibieron el Ministro u otros funcionarios, por concepto de soborno o coima! ¡Ese es el problema, para mí!

Planteo en estas condiciones el debate y pido a mis Honorables colegas que ya han intervenido precisar categóricamente los cargos.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, anoche, después de terminado el debate sobre el proyecto de revalorización de pensiones, salí fuera de Santiago y no tuve conocimiento de que el señor Ministro de Economía concurriría a esta sesión. Por tal motivo, he llegado tarde.

Pedí la palabra sin saber que iba a usar de ella, previamente, el Honorable señor Faivovich. Tenía el propósito de decir algunas cosas que ahora pueden aparecer como respuesta a las palabras de Su Señoría, sin que sea ésa mi intención. Mi propósito era decir las en cuanto llegara al Senado, porque me informé, por los diarios de la tarde, de esta reunión.

Primeramente, quiero dejar sentada una cosa muy clara. Del debate habido ayer aquí —por lo menos dentro de lo que recuerdo en forma más o menos textual— y de las palabras del Honorable señor Gómez y de las mías, no se deduce, ni siquiera eufemísticamente, un cargo en contra de la honorabilidad del señor Ministro de Economía. Yo no entendí el debate en esa forma. De tal manera que, si algunos señores Senadores u otras personas creen que él fue centrado en esos términos, ello se debe a que no estuvieron en la sesión o no se dieron el trabajo de leer las expresiones del Honorable señor Gómez y las mías.

No me opongo a que la discusión se lleve en las condiciones señaladas por el Honorable señor Faivovich, pero, a mi juicio, sería muy conveniente leer el acta de la sesión de ayer, para comprobar lo que dijimos nosotros.

El Honorable señor Gómez denunció que se había dictado un decreto en virtud del cual un número determinado de autos

no pagarían cierto impuesto. Y agregé que, en su opinión, ese decreto no había sido elaborado por la vía oficial del Ministerio de Economía, porque algunos funcionarios no lo conocieron.

Yo manifesté que, por los motivos explicados por el Honorable señor Gómez, votaba favorablemente el artículo relativo a Arica, aparte otras razones de orden público inherentes a la zona que en numerosas oportunidades hemos expresado aquí. Me limité a agregar que Arica podía ser víctima de otra situación difícil, si se mantenían los términos en que se estaban desarrollando las negociaciones del consorcio o convenio automotriz chileno-brasileño.

Por lo tanto, nuestras expresiones fueron mucho más serias y elevadas de lo que aquí se ha querido suponer.

No soy catón, ni pretendo de tal. Desconfío de los catones; pero me gustan las cosas claras. Y en esto hay algo de mucha claridad: siempre se ha querido agredir a la zona que tenemos el honor de representar en el Senado, más que por la vía del razonamiento, por medio del escándalo. Cada vez que, en cumplimiento de nuestros deberes constitucionales, alzamos nuestras voces en defensa de lo que es nuestra obligación cívica y moral defender, se tocan a rebato las campanas del escándalo y, al final, nada; absolutamente nada.

Me habría gustado escuchar las palabras pronunciadas esta tarde en aquella ocasión en que el Senado debió oficiar a los tribunales de justicia, para que investigaran la actuación de los Senadores y Diputados inculcados en esa oportunidad. Entonces sólo ocurrió una cosa: se mutiló a Arica, y muchos Senadores que habían comprometido sus votos para defender nuestra zona, nos dijeron: "Excúsenos, después de este escándalo no podemos acompañarlos".

Nadie recibe impúnemente una bofetada y se expone a recibir otra.

Nosotros queríamos tener éxito en el

Senado; deseábamos que el Senado diera a Arica los trece mil millones de pesos por los cuales hemos combatido tanto tiempo. No se piense que adoptamos la táctica del escándalo, a fin de conseguir votos para esa indicación. No hubo tal propósito. Simplemente se dijo una cosa cierta: se trajo la copia de un decreto y se leyó.

Por último, sabemos cómo está organizado jurídicamente el país. Se trata de un decreto afinado y tramitado en forma legal; la Contraloría General de la República lo estudió, resolvió y dictaminó que estaba bien.

¿Que venga también el señor Contralor a explicarnos por qué pone visto bueno a unos decretos y a otros no!

¿Por qué cada vez que planteamos un asunto en defensa de nuestra zona se le da característica del escándalo o se dice que nos estamos metiendo en el bolsillo la vida privada de las personas, cosa que me repugna y es de diaria ocurrencia en la política nacional?

Con profundo dolor, he oído decir que Arica es fuente de escándalos y desvergüenzas. Podría decir a quienes sienten de verdad la chilenidad y el amor a la patria, en sus venas y su corazón, que Arica es también fuente de las más altas glorias del patriotismo nacional. Y digo, con respeto para todos, que no porque una industria sea parasitaria o "callampa", o esté mal concebida, se puede decir que Arica es fuente de escándalos. Lo que sí es tal, es el hecho de que no se haya querido organizar seriamente una zona del país, incorporada al territorio por medio de las armas, la sangre y la muerte no de los ariqueños, porque en esa época no había chilenos allá, sino de los hombres del centro y sur del país, y de Santiago, señor Presidente.

Esa es nuestra obligación moral.

Con el Honorable señor Gómez y los parlamentarios radicales de la zona, pertenecientes a todos los partidos, fuimos enemigos de las importaciones suntuarias

por Arica, porque ellas sí fueron fuente diaria de escándalos pequeños y de latrocinios. Contribuimos con nuestras voces y votos a hacer desaparecer ese sistema.

Por ley, se dio un nuevo régimen a dicho puerto. Vino el Ministro de Economía y le dio un nuevo sistema a Arica. Se dijo que era el definitivo. Pero doce meses después, es sustituido por otro diferente.

El negocio de los automóviles o de la industria automotriz de Arica ¿es hecho al margen de la ley? No señor Presidente. Está organizado por ley, por un documento que se tramitó en la Cámara de Diputados y en el Senado, y así fue como el Gobierno...

El señor VIAL.—Eso es lo lamentable.

El señor MAURAS.—Su Señoría también es Senador y todos tenemos aquí responsabilidad. El Honorable Senador, por muy sabio y talentoso que sea, no puede decir, cuando se encuentra en minoría, que es dueño de la verdad y que los demás están equivocados. Aquí ha habido una ley, porque ella ha contado con una mayoría. La industria automotriz de Arica ha sido autorizada por una disposición legal. Entonces, démosles un trato respetuoso a esa ciudad.

Si en la industria algodonera del país, por ejemplo, se produjera mañana un escándalo —como cuando los algodoneros hacían negocios de cambios y no de hilados—, ¿vamos a decir en el Senado que la solución es terminar con el negocio del algodón, porque constituye un escándalo y dejar que la gente ande desnuda? Si mañana hay algún escándalo en la importación de cereales o animales —los hubo siempre en materia de cambios—, ¿no traeremos, por eso, más cereales ni animales? ¿Queremos volver a ser un país primitivo por mantener, en contra del progreso general y por encima de todo, la apariencias de rectitud personal?

Arica no merece las palabras duras e hirientes que mi distinguido colega, el Honorable Senador por Santiago, ha dicho esta tarde contra ella.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MAURAS.—Con todo gusto.

El señor FAIVOVICH.—Yo no he herido a Arica. He hablado del régimen que se estableció para ayudar a esa ciudad, y agregué que he sido uno de los Senadores partidarios de estatuir un sistema que la favorezca, pues se lo merece. He combatido el sistema implantado, por ser fuente de todos esos hechos que Su Señoría ha recordado. No confunda dos cosas, porque mis expresiones no son contrarias a la zona, sino al sistema que la ley impuso.

El señor MAURAS.—Me alegra la aclaración de Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—¿No es aclaración!

El señor MAURAS.—Pero estar en contra del sistema no significa que se deba terminar con él. Su Señoría, con las luces y conocimientos que todos le reconocemos, debiera contribuir con nosotros, que somos ignorantes, a mejorar esas disposiciones y hacer de la situación de Arica algo sólido. Arica, no tiene más que la industria automotriz, la del pescado y una industria textil que ha costado mucho defender; y como es una sola, cada vez que actuamos en su defensa, se dice: “¡Ah! Es una defensa con nombre.” Y el Honorable señor Gómez y el que habla nada tenemos que ver con la industria “Banyarte”. Otros estarán incorporados a ella. Nosotros, no. Defendemos, legítimamente, lo que, por la Constitución, nos corresponde defender.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAURAS.—Con todo gusto.

El señor FAIVOVICH.—Respeto la posición de Su Señoría como Senador de esa zona. Creo que cumple su deber al defenderla; pero su celo no puede llevarlo a hacer afirmaciones injustas. Nunca nos hemos opuesto al desarrollo de la riqueza propia de la zona. Precisamente, hablamos de estimular la producción agrícola

de sus valles, la producción pesquera, la minería. Y la única industria que es totalmente parasitaria —ello está en la conciencia de todo el mundo— es esta que significa para el país una merma que el año pasado calculamos en cerca de 50.000 millones de pesos. ¿Cómo puede ser recomendable un sistema contrario al interés de todo el país?

Todos los Senadores estamos dispuestos —y lo hemos dicho en los debates— a autorizar, por medio de una ley, la realización de todo lo que racionalmente pueda hacerse en esa zona, y a dar con abundancia los recursos para ello. Pero de ahí a establecer que el sistema de privilegios que la rige actualmente tenga fundamento o justificación, hay un mundo de diferencia. Por tener tal carácter, nacen o se originan los hechos que motivan el debate.

Por lo demás, he formulado una observación de tipo general sobre la zona industrial de Arica, pero también me he referido al problema de fondo planteado ayer en sesión del Senado e insisto en él, pues en este orden de cosas debe haber completa claridad.

El señor MAURAS.—A riesgo de cansar a mis Honorables colegas, me veo en la necesidad de replicar al Honorable señor Faivovich.

¿Cuál es el perjuicio que Arica ocasiona al resto del país? Ha dicho el señor Senador que el mantenimiento de las industrias de Arica significa a Chile una merma de 50 mil millones de pesos. A mi modesto entender, el perjuicio ocasionado radica fundamentalmente en la existencia de una industria automotriz y, en consecuencia, en la cesación de las importaciones de automóviles. Mientras éstas estuvieron autorizadas y se efectuaron, el fisco percibió ingentes sumas por concepto de derechos de aduana e impuestos, cuyo producido se incorporaba al presupuesto nacional. Entiendo que era así.

El señor FAIVOVICH.—Sí, señor Senador.

El señor MAURAS.—Tal era el siste-

ma anterior, pero ¿qué ganaba con él el país? ¿Con qué medios se efectuaban la importación de automóviles?

El señor VIAL.—El señor Senador llega a insinuar que los gobiernos se roban la plata...

El señor MAURAS.—¿Cómo?

Veo que el morbosos afán de Su Señoría por emplear palabras extrañas, lo lleva a interrumpirme e incurrir en la falta de educación de ni siquiera solicitarme una interrupción.

El señor VIAL.—Mala educación sería también que se negara a escucharme.

El señor MAURAS.—Permítame explicarle, señor Senador, cuáles son mis puntos de vista, pues deseo llegar a un punto en que Su Señoría me encontrará razón.

El señor VIAL.—Su Señoría dijo que el país nada ganaba con el impuesto. ¿Qué se hacía, entonces, el dinero?

El señor MAURAS.—Hemos visto que el fisco se beneficiaba con los impuestos derivados de las importaciones de automóviles. ¿Quién más obtenía provecho de esa actividad? Los importadores. Pero, en la actualidad, gracias al sistema de traer hasta Arica los automóviles semidesarmados, el gasto de divisas no pasa de diez millones de dólares al año, antecedente que puede confirmarnos en este momento el propio señor Ministro de Economía. Pero la sola industria pesquera de Arica producirá más de diez millones de dólares. Y no quiero mencionar las exportaciones de la industria pesquera de Iquique, que producirán el doble de esa suma el próximo año.

En otros términos, el norte está produciendo, en materia de divisas, muchas más de las que gasta.

En seguida, cabe preguntarse a cuántas personas daba oportunidades de trabajo la importación de automóviles, fuera de los importadores, porque, con el sistema actual, la industria automotriz de Arica da ocupación a muchos obreros, capataces y empleados.

Pero el punto que interesa precisar es qué conviene más al interés de la nación. Esa es la cuestión. El estadista debe saber cuándo se procede mejor, cuándo se sirve mejor el interés nacional. En mi concepto, el funcionamiento de la industria automotriz lo sirve mejor que la importación directa de automóviles. Por eso, definiendo tal sistema. ¿Que puede ser exagerado? Es muy posible. ¿Que debe revisarse? Tal vez sea conveniente. Debe estudiarse.

Pero he oído decir palabras como: "terminemos, acabemos con el sistema". ¡No, señores! Eso no puede ser. Pidiendo excusas por el énfasis que he puesto en mis palabras, declaro que nosotros siempre defenderemos la zona que nos trajo al Senado. La Corporación puede tener la seguridad de que el Honorable señor Gómez y el Senador que habla y los Diputados radicales de la zona, a quienes conozco bien, nunca defenderemos intereses privados, pero sí, siempre, el interés nacional, y en razón de algo muy honroso para nosotros: defendemos una zona especialmente querida para el país, sensible a todas las corrientes que muchas veces atraviesan suelen atravesar este continente.

No deseo caer en expresiones de tipo "chauvinista", pero declaro que no quisiera que esa zona fuera alguna vez disputada. Es preferible tener alta la sangre del patriotismo y no permitir que baje su temperatura. Prefiero un sistema en virtud del cual la gente se sienta incorporada, mediante el trabajo, a la zona en que vive, a tener que defender, con armas o procedimientos reñidos con nuestros sentimientos americanistas, zonas que nos pertenecen.

Los Senadores radicales de la zona estamos dispuestos a cualquier estudio que beneficie a nuestra región. No nos negamos a ningún intento inteligente, patriótico y útil en tal sentido.

Quiero decir más. Algo personal. No participo en el debate influido por ningún sentimiento de enemistad ni de afecto. Sos-

tengo —porque lo creo; de otro modo no lo diría— que aquí no está afectada la honorabilidad del Ministro de Economía, a quien sé correcto. Puede haberse equivocado. He disputado con él en asuntos referentes a mi zona desde que es Ministro. Pero nada más.

Conozco íntimamente a uno de los funcionarios del Ministerio de Economía afectados por estas medidas, quien sufrió un infarto cardíaco. Lo sé pobre y de vida modesta. Eso sí me dolió. Aquí, cuando se trata de un Diputado, Senador o Ministro nos alteramos. ¿Qué palabra de elogio hay para el abogado que trabaja catorce horas al día en el duodécimo piso del Ministerio de Economía; que vive modestamente, atiende las necesidades de veintidós industrias automotrices y anda a pie y en microbús? Ese hombre es un elogio a la honestidad de los funcionarios chilenos.

No digo más. Creo haber puesto las cosas en el terreno adecuado. No me gusta el escándalo. Si otros lo quieren, allá ellos. Si nos vemos en la necesidad de participar en estos debates y nos invitan a hurgar en todas las cosas que puede haber en las resoluciones que comentamos, estamos dispuestos a ello. Lo único que nos interesa es que se den a Arica los medios que necesita para vivir. No quisiéramos que el Ejecutivo vetara el artículo 11, que da a aquélla trece millones de escudos. Si lo hace, se verá confirmada nuestra aprensión de que Arica está indefensa y no tiene más defensores que nosotros. En ese momento, pediremos a los señores Senadores unirse a nosotros, para ser también escuderos de una zona del país que merece el apoyo del Senado.

El señor GOMEZ.—El Honorable señor Faivovich ha situado el problema en un ámbito muy particular, de honestidad personal. Al iniciarse la sesión, manifesté que nuestro ánimo estaba lejos de ubicar las cosas en ese terreno. El asunto es distinto.

Ayer se dijo con mucha claridad que, en lo fundamental, nos interesaba el financiamiento para el ejecución de obras públicas en la región.

Los políticos debemos actuar con hechos políticos, frente a actos de Gobierno, ver la significación que aquéllos tienen en la vida nacional.

Al referirnos ayer al financiamiento, con relación a lo que el Gobierno debe a la región del norte, expresamos muy claramente que el decreto N° 872 significaba al país dejar de percibir tres millones de dólares por concepto de impuestos; que, como Senadores del norte, estábamos en la obligación de velar porque el país recibiera todos los ingresos necesarios para su desarrollo. Esto nada tiene que ver con conductas personales.

Como representantes de la región, nos importa la debida percepción de impuestos. Ese es el problema. Situarlo en el terreno personal, es tomar el rábano por las hojas. No es ése nuestro deseo.

Expresé que el país deja de percibir tres millones de dólares y que esa suma, de conformidad con el compromiso contraído por el Gobierno, debe ser entregada a la región. En este sentido, coincidimos con el Honorable señor Faivovich, pues deseamos esos recursos para el desarrollo de la pesquería, la actividad minera y la agricultura. Si dejamos a la Junta de Adelanto de Arica sin financiamiento, todo progreso será imposible. Esa ha sido nuestra postura.

Concordamos con el Honorable señor Faivovich en que es menester reformar toda la política y el régimen existentes, para propender al desarrollo integral de la región. Con esa mira hemos planteado la significación de ese decreto, su influencia en la vida de la nación y el impacto que produciría en el financiamiento regional.

Mantengo todo lo dicho. Sitúo el problema dentro de los cauces de los cuales no debió ser sacado. Al proceder de esa

manera, cumplimos nuestra obligación como representantes de la región del norte.

Eso es todo.

El señor VIAL.—He oído con todo interés las palabras del Honorable señor Maurás. Han sido expresiones —por decirlo así— épicas, pues ha hablado de la sangre derramada por nuestros antepasados. Ha dicho, poco menos, que quienes no estamos de acuerdo, somos traidores a la patria. En realidad, me parece que ello no es justo y que no vale la pena contestar tales expresiones.

Cuando habló de los efectos del último decreto sobre Arica, usó una palabra tan dura, casi diría antiafrodisíaca...

El señor ALLENDE.—¡Cómo!

El señor VIAL.—No tengo su verba ni sus condiciones oratorias, pero soy más realista.

Aquí, dos Senadores del Partido Radical han manifestado que por obra de un decreto, el país ha perdido dos o tres millones de dólares.

Lo han señalado, por lo menos, como un error inmenso. Un Ministro que firma un decreto que le significará al país perder tres millones de dólares, tendrá, a mi juicio, dificultades para mantenerse en su cargo.

Naturalmente, por otro lado, si esa afirmación es efectiva, porque el señor Ministro no estudió el caso en la forma debida y hay un escándalo en el cual han intervenido distintas presiones, o algo más, tenemos la obligación de investigar y habría otro lugar para los culpables. Sin embargo, repito, considero que en el preciso caso del decreto que se impugna, el Gobierno no ha cometido ninguna incorrección y, de acuerdo a la solicitud del Presidente de la República, ese decreto se dictó debido a que se había cometido una falla anteriormente. Pero, para la opinión pública, es sumamente sospechoso ese cambio reciente de funcionarios en el Ministerio de Economía, y esperamos que se informe ampliamente al Senado sobre la causa de ello.

No quiero señalar ninguna mala intención, pero evidentemente este debate se debe a las intervenciones de los Honorables señores Maurás y Gómez, quienes ahora expresan no haber dicho nada contra el señor Ministro. ¿Cómo es esto?

El señor MAURAS.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIAL.—Su Señoría no me concedió ninguna.

El señor MAURAS.—Hay una diferencia: yo la solicité al señor Senador; en cambio, Su Señoría me interrumpió.

El señor VIAL.—Está confundido el Honorable señor Maurás.

El señor MAURAS.—Nosotros no hemos tocado para nada lo relativo a la moralidad u honorabilidad del señor Ministro.

El señor VIAL.—Su Señoría está diciendo verdades a medias. ¡Está retirando cartas!

El señor MAURAS.—Quien está exponiendo las cosas de otra manera es el señor Senador, pues me atribuye expresiones que no he vertido. Su Señoría, en consecuencia, es quien dice verdades a medias.

El señor VIAL.—No digo verdades a medias, ni deseo que Su Señoría recoja ahora cartas.

El señor MAURAS.—No lo hacemos, señor Senador, pues mantenemos lo dicho en la sesión de ayer.

El señor VIAL.—¡Estamos en un recinto serio! Aquí se han hecho cargos contra el señor Ministro, por haber perdido para el erario la cantidad de tres millones de dólares. Si se suponen influencias sobre él, es todavía peor. No creo ninguna de las dos cosas. A mi juicio, en este último caso, el señor Escobar obró con justicia, pues ha manifestado que el Presidente de la República, después de estudiar el asunto, le pidió firmar ese decreto. Cayó, sí, al decirlo, en una situación desagradable para él, porque se apuró un poco, al excusarse de que el Presidente lo hubiera llamado. El Jefe del Estado es

persona inteligente y honesta; y si pidió al señor Ministro que firmara fue por estar completamente seguro de que hubo anteriormente una injusticia y de que a esas personas que habían traído antes automóviles no se les podía aplicar el marco de la ley en la forma en que manifestó el Honorable señor Palacios. Debía haberse hecho una reserva. Esta es la posición.

Ahora se han hecho muchas alusiones a los obreros, a lo que sucedería en Arica si los automóviles no se fabricaran. Nadie quiere que haya cesantía. Estamos completamente de acuerdo en otorgar a Arica todo lo necesario para que tengan trabajo los dos mil obreros que ahora laboran en automóviles, y bien pagados, pero no como los mantiene la Junta de Adelanto, sin servicios higiénicos ni hospital. Queremos que estén bien atendidos. Pero no deseamos escándalos, situaciones anómalas que perjudiquen violentamente el erario. Todos los señores Senadores tienen la suficiente inteligencia para saber que seis o siete firmas están ganando miles de millones de pesos que podría percibir el erario. ¿Qué discusión hay?

El Honorable señor Maurás se refirió a un asunto escandaloso, ya que en una ocasión se había expresado en el Senado que algunos Senadores estaban perjudicados moralmente, porque se les señalaba como que hubieran recibido una coima. Esto no es efectivo, señor Presidente. La verdad es que la denuncia que hice personalmente en la Comisión de Hacienda, y que se hizo, también, en la Cámara de Diputados y se renovó por otros dos señores Senadores en esta sala, fué muy diferente. En una reunión de fabricantes de automóviles, uno de estos señores había dicho que él podía arreglar el asunto en el Senado, si le formaban una "polla" — fue la palabra que usó— de 40 millones de pesos. ¿Qué se pretendía? Todo lo contrario, con la denuncia no se estaba ofendiendo a ningún señor Senador; por el contrario, se pretendía enjuiciar a la per-

sona que manifestó poder comprar o torcer en alguna forma la decisión del Senado de la República mediante esa suma de dinero.

Desgraciadamente —cosas muy triste que suceden en Chile—, la denuncia hecha por el señor Presidente del Senado, a fin de que la Corte Suprema nombrara un Ministro en Visita, tuvo una tramitación sumamente peculiar. Después de dos o tres meses, se recibió una comunicación de Arica por la que se ponía en nuestro conocimiento que había sido designado un Ministro de la Corte de Iquique para sustanciar la investigación solicitada, y que debíamos declarar por oficio. Recibí esa comunicación, igual que el señor Presidente del Senado y otros Senadores, y, por mi parte, contesté que no tenía inconveniente alguno en declarar con todo detalle sobre los antecedentes que estaban en mi conocimiento, pero que estimaba que debía ser un tribunal de Santiago el competente. No recibí ninguna respuesta. Varios meses después, se nombró un Ministro en Visita de la Corte de Santiago. Oficié para declarar al señor Ministro designado con toda clase de detalles, porque mi informante me había proporcionado todos los antecedentes.

El señor RODRIGUEZ.—Habría engordado la "polla"...

El señor VIAL.—Después, no he sabido más del asunto, no obstante haber transcurrido ya nueve meses —lo suficiente para que nazca una criatura—. Me parece que esto es un atropello a la dignidad del Parlamento.

He oído por fuera —porque no se ha dado cuenta de nada en forma oficial— que el Ministro en Visita habría sobreesido debido a que no tuvo los antecedentes necesarios para proseguir sus investigaciones, lo cual me extraña, porque yo había hecho presente que estaba en condiciones de mantener mis afirmaciones en presencia de las personas que me habían informado. En consecuencia, me parece

lógico que, por lo menos, habría procedido una diligencia de comparendo o de careo. No obstante, hubo sobreseimiento.

Hoy, junto con lamentar que no haya habido información oficial sobre el particular para ningún señor Senador, quisiera que el señor Presidente nos dijera algo al respecto; si no está tampoco en situación de hacerlo, pediría oficiar al Presidente de la Corte Suprema, para que informe sobre el estado de la denuncia.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo hacer presente al Honorable señor Vial que no he recibido comunicación oficial alguna respecto de este proceso, aun cuando el señor Secretario me anota que en una sesión a la cual no asistí, se dio cuenta de un oficio sobre la materia.

Sin embargo, tengo conocimiento de que en la Corte Suprema esta causa fue sobreseída porque las personas que ante el Honorable señor Vial y ante el Presidente del Senado y otros señores Senadores habían expresado que mantendrían sus cargos respecto a esta denuncia, negaron sistemáticamente ante el Ministro encargado de investigar los hechos.

En todo caso, estoy haciendo averiguar por este oficio, que no conozco, para ponerlo en conocimiento del Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—A mi juicio, por la dignidad del Parlamento, Su Señoría debió recibir por lo menos una copia de la sentencia.

El señor ALLENDE.—He preguntado si sería útil, conveniente, humano y necesario —lo de humano lo digo ahora— obtener una explicación de la medida adoptada con esos funcionarios. Y agregó ahora que es humano, pues el Honorable señor Maurás hizo referencia a un funcionario honesto que él conoce, que ha sido sancionado, y, aún más —de sus palabras se deduce—, que, como consecuencia de esa medida, ha sufrido un infarto.

Además, quiero saber qué hay de efec-

tivo en lo que ayer se dijera aquí en orden a que estaría gestionándose el monopolio de la industria automotriz, lo cual significaría la muerte de las industrias que hoy dan vida a Arica.

Desearía que el señor Ministro me respondiera esas dos preguntas.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, deseo intervenir en forma breve para no cansar al Senado.

Respecto de las palabras del Honorable señor Vial en cuanto le llamaban la atención algunos términos expresados por mí y a los cuales daba calificativos más o menos pintorescos y atrayentes, quiero decir que también a mí me llaman la atención algunas de las expresiones empleadas con mucha gracia por Su Señoría, como aquello de "retirar cartas".

Para seguir empleando este lenguaje, señor Senador, debo decirle que no hemos retirado carta alguna; hemos mantenido lo que hemos dicho; y pretendo que se entienda perfectamente lo expresado por nosotros.

Pero el Honorable señor Vial, creo que para bien del Senado, de la Cámara y de la democracia chilena, ha hecho, con motivo de este debate, una larga referencia al asunto que a él le denunciaron. Quiero recordar al Honorable colega y al Senado —estoy cierto de que nadie en la sala lo desmentirá— que la impresión pública fue que aquí, en este recinto situado entre Bandera, Compañía, Morandé y Catedral había poco menos que una cueva de fascinosos. Eso fue lo que expresaron la prensa y radio del país.

Ahora se sabe claramente en qué consistió la denuncia y cuál ha sido la resolución del Poder Judicial de Chile, respecto del que todos mantendremos, sin duda, la convicción de que está al margen de la sospecha de cualquier ciudadano.

En consecuencia, también podría decir que el Honorable señor Vial retiró cartas; pero no lo creo, porque entendí lo que expresó en aquella oportunidad y sé que co-

rresponde a lo que ha manifestado ahora. Pero fuera de este recinto, se entendió otra cosa; de ahí que se produjera el daño.

Ahora las aguas han tomado su nivel, y me parece que de este debate sacaremos una conclusión útil: que cuando de problemas ariqueños se trate, debemos considerarlos con sumo cariño, con el anhelo de levantar esa zona y no de postrarla.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— El Honorable Senador Allende ha formulado dos preguntas que trataré de responder brevemente.

La primera se refiere a las informaciones que ha dado la prensa sobre el programa de integración de la industria automotriz de Chile con Brasil. La segunda, a las medidas administrativas adoptadas últimamente en el Ministerio de Economía.

Respecto del primer problema, debo decir lo siguiente.

Con motivo de la visita del Presidente del Brasil, Excelentísimo señor Goulart, a Chile, los Mandatarios de ambos países emitieron una declaración conjunta que conoció la opinión pública, en la cual se planteó el anhelo común de apresurar el proceso de integración económica de América Latina y, particularmente, entre los dos países representados en esa oportunidad por sus más altos personeros: los presidentes de ambas Repúblicas.

Se habló, en esa declaración, del anhelo de los Presidentes de iniciar este proceso con un estudio de las posibilidades de integración en materia de industria automotriz. La razón que se tuvo en cuenta para mencionar tal actividad fue de índole técnica, fácil de comprender: se trata de una industria que, para poder producir en condiciones competitivas internacionales, de bajo costo, requiere de grandes mercados. En consecunecia, todo parece aconsejar propender a una especialización en cuanto a la producción de las distintas piezas y partes de que se compone un vehículo motorizado.

De acuerdo con esa declaración, se procedió a nombrar una comisión en Chile, por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, y otra en Brasil. Se las denominó Comisión Chilena de la Industria Automotriz y Comisión Brasileña de la Industria Automotriz. La Comisión Chilena está presidida, como saben los señores Senadores, por el señor Flavián Levine, e integrada por distintos funcionarios, principalmente por quienes trabajan en la Secretaría Ejecutiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en Chile.

Nuestra Comisión se trasladó a Brasil hace algunos días; celebró allí varias reuniones con la Comisión Brasileña y emitieron ambas un acta cuyo texto conocen el señor Presidente y los señores Senadores, porque apareció publicado en los diarios de la capital. Actualmente, la Comisión Chilena está haciendo, en la vecina República Argentina, consultas semejantes a las que llevó a cabo en Brasil. Con posterioridad, el día 28 de este mes, ambas Comisiones celebrarán en Santiago una reunión conjunta, después de la cual emitirán un informe, que será sometido a la consideración de los respectivos Gobiernos, en el que analizarán la situación de dicha industria en los países mencionados, informe en el que, supongo, formularán recomendaciones que los Gobiernos podrán seguir o no tomar en cuenta. Es decir, se trata de comisiones de estudio, informantes, nombradas por decretos supremos y que obedecen al interés de propender a un programa de integración, pero cuyas conclusiones y repercusiones en el plano nacional no conocemos, naturalmente, todavía, porque no ha sido emitido su informe final.

Espero que estas breves explicaciones merecerán la aceptación del Honorable señor Allende, cuya ausencia deploro, pues deseo pasar a referirme a la segunda de las preguntas formuladas.

El señor MAURAS.—¿Me permite una breve interrupción, señor Ministro?

Formulo votos por que cuanto antes se

termine el informe de las Comisiones en referencia y por que el Gobierno le dé la más amplia y oportuna publicidad, e intervengan en su discusión y análisis el mayor número de personas, organismos y autoridades.

Existe una comisión permanente chileno-brasileña, y su presidente, don Flavián Levine, ha formulado, ante un grupo de industriales, declaraciones publicadas reiteradamente, en especial, por diarios de la capital, y no desmentidas hasta la fecha. Interrogado el señor Levine sobre el futuro de la industria automotriz, respondió claramente que ella debía cerrar. Al ser requerido para especificar si ésa era su opinión definitiva, dijo que así opinaba personalmente, pero que no era problema suyo, sino del Gobierno. O sea, puede advertirse que la citada comisión marcha directamente hacia un objetivo: plantear al Gobierno el asunto en términos tales que no sea posible otra solución que el cierre de esa industria.

No he tenido oportunidad de adentrarme en el estudio de materias relacionadas con los acuerdos e informe de la referida Comisión, pero, por lo que he visto al comenzar a analizarlas, la voz cantante en estos asuntos la lleva Brasil, y no Chile, pues en ese país se han instalado poderosas industrias, correspondientes a cinco marcas europeas de automóviles. Brasil no desea que en su país se instalen más industrias de esta especie; pero, al mismo tiempo, abriga la pretensión de impedir la producción de automóviles en el resto de Sudamérica, cuyo mercado necesita para la suya. Al menos así parece ser, a grandes líneas, la situación existente.

Por otro lado, parece que la industria Volkswagen brasileña tiene una fuerte deuda con la casa alemana del mismo nombre, ascendente a unos 10 ó 12 millones de dólares que, por la caótica situación financiera del Brasil, no ha podido cancelar, y está buscando algún sistema que le permita salir del problema.

En mi concepto, Brasil está procedien-

do bien y sé que Chile, a su vez, procederá de la misma manera, en defensa del interés nacional. Veremos lo que sucederá. En el momento oportuno nos preocuparemos de este asunto.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción).—Creo que no hay otra aclaración que hacer en esta primera parte de mi respuesta. Quizás el Honorable señor Allende desea precisar algún aspecto.

El señor ALLENDE.—No, señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción).—Tocante a la segunda cuestión, los cambios administrativos en el Ministerio de Economía, hace algunos días entregué una declaración pública en que se explicaban las razones tenidas en cuenta. Con mucho gusto las repetiré ahora.

En primer lugar, el señor Santiago Alonso, que era Jefe del Departamento de Industrias, pidió, por escrito, ser enviado en comisión de servicios al Comité Provincial de Desarrollo, de Santiago.

Estos funcionarios, que han estado en la primera línea de batalla en el Ministerio de Economía durante mucho tiempo, han venido planteando la conveniencia de ser relevados transitoriamente de sus funciones, porque el trabajo que deben soportar es francamente agotador. Por eso, en el Ministerio a mi cargo, tanto en la Subsecretaría de Economía como en la de Transportes, los Subsecretarios, físicamente, no resisten más de un cierto tiempo. El primer Subsecretario de Economía del actual Gobierno fue, si mal no recuerdo, el señor Vicuña; después, el señor Ríos, cuando entré al Ministerio; en seguida, el señor Greve. La Subsecretaría de Transportes ha sido ocupada, sucesivamente, por los señores Salvestrini, Meschi y Morales. Después de un año en estas funciones, la gente, lisa y llanamente —perdónenme la expresión— "no da más".

El señor Koch me ha estado pidiendo durante mucho tiempo ser enviado en co-

misión de servicios a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Para preparar ese traslado se lo nombró en un cargo de asesor, que ha estado sirviendo en forma parcial desde hace algún tiempo. Con motivo de la reestructuración de la Dirección de Industrias y Comercio, que se está estudiando, el señor Koch fue a visitarme a mi gabinete y me dijo: "Ministro, quiero recordar a Ud. la petición que tan reiteradamente le he formulado. Creo que la reestructuración de la Dirección de Industrias y Comercio es una oportunidad para materializar mi traslado y designar un nuevo Director por un período de suplencia, mientras yo puedo desarrollar otras funciones en la ALALC."

Por lo demás, en la Secretaría de la ALALC necesitamos gente con experiencia en materia de desarrollo industrial, pues se está estudiando la integración con Brasil, que mañana puede ser también con Argentina o México. Para ello —repito— necesitamos gente que conozca en detalle el proceso industrial chileno y su funcionamiento.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Perdone, señor Senador, pero deseo completar mi pensamiento.

El señor VIAL.—Me agradecería que me concediera la interrupción en este instante, porque después Su Señoría pasará a otro tema.

¿No encuentra lógico, señor Ministro, que la opinión pública se sorprenda cuando, de improviso, se envía a tres funcionarios importantes a diferentes cargos —uno de ellos a la ALALC— y cuando cien funcionarios del Ministerio —se ha publicado en la prensa— protestan por haber sido separados sus jefes de sus puestos?

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Ruego al señor Senador permitirme terminar

mi intervención, pues explicaré por qué se produjo ese hecho.

Fue el señor Koch quien promovió este asunto. El mismo lo ha reconocido y puede ratificarlo públicamente. Dicho funcionario manifestó estar cansado, que sufre de "surmenage", que ya no resiste más, por el trabajo que le significa atender a todas las personas que concurren a la Dirección de Industria y Comercio por las mil razones por las cuales se puede llegar a esa repartición. Por eso, está muy feliz de poder trasladarse a la ALALC.

El señor Torra, asesor jurídico de la Dirección, había sufrido un infarto y, por lo tanto, estaba en reposo y sometido a tratamiento médico. Se fue a reposar fuera de Santiago. Sin embargo, los problemas de la Dirección obligaban a llamarlo, porque, como lo ha expresado el Honorable señor Maurás, una persona debe trabajar catorce o quince horas al día para desempeñar una función tan delicada como la de asesor jurídico de la Dirección de Industria y Comercio.

Cuando se planteó el problema del señor Koch, se pensó que era la oportunidad de traer un nuevo equipo a dicha repartición y liberar de sus pesadas funciones, que exigen catorce o quince horas de trabajo al día, a un funcionario que ya ha sufrido un infarto.

¿Qué ocurrió? Que, por desgracia, el afán morboso de ver la deshonestidad en todos los actos, de jugar con la honra ajena, de tratar de desprestigiar a la gente, de ver intenciones ocultas cuando las cosas son claras, hizo que un periódico de la tarde —el diario "Ultima Hora"— dijera: "Derrumbe en el Ministerio de Economía". "Remoción de personal", "Escándalo". Fue cierta prensa del país quien hizo víctimas a funcionarios intachables, al pretender herir su honorabilidad y dar a meras medidas administrativas, solicitadas por los propios empleados, un carácter totalmente antojadizo. En vista de ello, el señor Torra, que está enfermo, afectado

por un infarto, me dijo: "Yo estaba dispuesto a irme, pero ese diario y las radios dice que se me obliga a retirarme por haber incurrido en faltas graves que dicen relación a mi honorabilidad. Eso no lo puedo tolerar y me obliga a permanecer en mi cargo". Después pidió audiencia al Presidente de la República, por intermedio del Ministro que habla, para solicitarle que le reiterara que no había cargo alguno en contra de su honorabilidad. El Excelentísimo señor Alessandri, en conocimiento de las cualidades personales de este íntegro funcionario de la Dirección, lo recibió y le manifestó que no las había. Entonces, el señor Torra le pidió quedar en su puesto, aun con perjuicio de su salud, por no estar dispuesto a tolerar la falsedad de que debe abandonar sus funciones por razones de honorabilidad.

Créanme o no, ésa es la verdad. Cualquier acto administrativo, llámese remoción, comisión de servicios, traslado del funcionario, dictación de decreto para la industria automotriz, etcétera, se interpreta de veinte mil maneras cuando la mente no está preparada para mirar las cosas con altitud de miras, y con la rectitud con que se han estado adoptado todas las medidas durante el Gobierno del señor Alessandri.

El señor VIAL.—Estimo aceptable lo dicho por el señor Ministro. No tengo por qué dudar de sus afirmaciones. Evidentemente, ha contribuido a producir dudas la solicitud de cien empleados del Ministerio, quienes protestaban por las medidas adoptadas. No sé si ella es efectiva, pero apareció en la prensa.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—¿Me permite una breve interrupción para aclarar una idea?

La petición de los funcionarios se efectuó después de la publicación del diario "Ultima Hora" de ese día y de las versiones de prensa de la noche anterior. En ella, pedían defender la honorabilidad de algunos colegas.

El señor VIAL.—Acepto la explicación del señor Ministro, pues la encuentro lógica; pero hay otro hecho importante.

La prensa informó de ciertas discusiones habidas en el Partido Radical sobre este asunto. Se dice que esa colectividad política, no sé si por unanimidad o por mayoría de la Junta Ejecutiva o del CEN, habría acordado que determinado funcionario volviera a su puesto; de modo que la opinión pública se formó el concepto de que existía un enredo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Senador no deja pasar ni siquiera una coincidencia.

El señor VIAL.—No pongo en duda lo expresado por el señor Ministro, pero es conveniente, a veces, explicar algunas coincidencias.

El señor ALLENDE.—Me satisfacen las explicaciones dadas por el señor Ministro en torno de las conversaciones de las comisiones designadas por Chile y Brasil con relación al futuro de la industria automotriz. Es de esperar que, en el momento oportuno, la ciudadanía se imponga de las perspectivas, alcance y contenido que pueda tener ese posible convenio. Desde luego, me extraña que el funcionario que presidía la Comisión chilena haya formulado las declaraciones emanadas del señor Flavián Levine, quien de hecho expresa que existirá monopolio y que sólo se internarán o producirán determinados tipos de automóviles. Espero, señor Presidente, que ese asunto se esclarezca. Ya el señor Ministro declaró que se referirá a ello en el momento oportuno.

En cuanto al problema de los funcionarios, sostuve en el Senado la conveniencia de que ese asunto se aclarara, porque el Honorable señor Gómez manifestó que los decretos se habían cursado sin conocimiento de los funcionarios responsables. Tengo en mi poder copia de la presentación de los empleados del Ministerio de Economía. En ella no se hace referencia a que el diario "Ultima Hora" haya desarrolla-

do determinada campaña. Por ello, considero conveniente remover el asunto.

Es lamentable que se haya afirmado que la tramitación del decreto se hizo al margen de los funcionarios técnicos y que se haya tomado medidas en contra de algunos empleados, en circunstancias de que personal del propio Ministerio ha defendido a sus compañeros.

Nada más, señor Presidente.

El señor PABLO.—Hay una indicación para enviar los antecedentes a la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.—¡No, señor Senador!

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminado el debate sobre la materia.

La Mesa ha recibido una petición del Honorable señor Rodríguez, para oficiar a la Cámara de Diputados, con el objeto de que esa rama del Congreso conozca este debate y, si lo estima procedente, designe una comisión investigadora de los hechos denunciados.

Al respecto, hago presente a los señores Senadores, que ese acuerdo no lo puede tomar el Senado. El oficio se podría enviar en nombre de los señores Senadores que lo soliciten.

El señor PALACIOS.—En nombre, también, del Comité Socialista.

El señor CONTRERAS.—Ruego agregar al Comité Comunista.

El señor PABLO.—Y también al Comité de la Democracia Cristiana.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Dejo constancia de que el oficio se enviará en la forma indicada, sin que ello signifique sentar precedente, pues, reglamentariamente, no pueden adoptarse acuerdos de esta índole en una sesión especial. Tampoco debió efectuarse el debate que la unanimidad de los Comités y los señores Senadores han permitido.

Se enviará el oficio en la forma propuesta.

El señor WALKER (Secretario).—Los Honorables señores Tarud y Contreras (don Víctor) formulan indicación para publicar "in extenso" el debate relacionado con la denuncia de los Honorables señores Gómez y Maurás, y los Honorables señores Videla Lira y Bossay hacen idéntica petición respecto del discurso sobre reforma tributaria pronunciado por el señor Ministro de Hacienda en las Comisiones Unidas.

—*Se aprueban.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podríamos extender el alcance de la indicación a todo el debate que venga en seguida.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que el acuerdo de los Comités referente a distribución de tiempo para tratar el proyecto de reforma tributaria ha sufrido una seria modificación, pues deben restarse a la discusión de tal iniciativa las tres horas que ha demorado el debate que acaba de terminar. Si no se acuerdan nuevas sesiones o no se prorrogan las acordadas, la Mesa se verá en la obligación de restringir proporcionalmente el derecho de los Comités.

El señor GOMEZ.—Prorroguemos esta sesión.

El señor CORREA.—No se puede, porque a las ocho hay otra.

El señor PABLO.—Entonces, celebremos otras sesiones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No se puede prorrogar esta sesión, pero sí las del viernes y sábado, o citar a nuevas.

Si se prorrogara ésta, fracasaría la de 20 a 22. La situación la resolverá la Sala en el momento de iniciar el estudio de la reforma tributaria.

A petición de varios señores Senadores, se suspende la sesión por diez minutos.

—*Se suspendió a las 19.11.*

—*Continuó a las 19.25.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde proseguir el debate sobre el proyecto de reforma tributaria.

Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente:

El proyecto en debate obedece al propósito de nuestro Gobierno de dar cumplimiento a una de las condiciones previas, impuestas para merecer la ayuda externa dispuesta en la Carta de Punta del Este, llamada "Alianza para el Progreso". Paradójicamente, ésta es la única finalidad que el Ejecutivo no se dio la tarea de señalar en el mensaje con que remitió la iniciativa al Parlamento, y parece sensato reparar dicha omisión en la Sala.

Por lo anotado, es oportuno recordar la primera oración del preámbulo de dicha carta, que dice:

"Las Repúblicas americanas proclaman su decisión de asociarse en un esfuerzo común, para alcanzar un progreso económico más acelerado y una más amplia justicia social para sus pueblos, respetando la dignidad del hombre y la libertad política".

No es extraño que la nación norteamericana, por razones de humanidad, por su alto espíritu democrático, por su alto grado de desarrollo, por el importante comercio que ha mantenido y mantiene con estos países, haya asumido la responsabilidad de prestar su colaboración financiera y técnica de esa empresa, que, de llevarse a feliz término, ahuyentaría serios peligros para la paz mundial.

Grave error sería juzgar el proyecto solamente como una de las tantas iniciativas destinadas a brindar recursos al erario.

Las implicancias externas, la amplitud de las modificaciones que introduce, los propósitos sociales que se le atribuyen y el estado insalubre de nuestra economía, exigen un análisis serio de sus proyec-

nes y acuciosidad en la discusión de sus particulares disposiciones.

Libre del afán menguado de amparar egoísmos y ajeno al propósito de herir acervos honestamente logrados, mi más honda preocupación es concurrir con mis opiniones a un debate que nos permita, sin limitaciones, examinar ampliamente los elementos en juego en nuestra decisión final.

Consideremos, en primer lugar, los aspectos externos que motivan este proyecto, y también, los que él afectará.

#### *Plan de Alianza para el Progreso*

Latinoamérica, construida con los principios morales de los conquistadores, las razas autóctonas y el posterior enlace de ellas y las corrientes migratorias, no ha tenido en su evolución cultural una aceleración comparable con la del progreso humano en el último siglo. Y, para ser justos, digamos en abono de sus clases dirigentes, cualesquiera que sean los juicios adversos que gratuitamente se les prodigan, que, al surgir éstas de sus propios conglomerados, han formado nacionalidades, superado semejante condición adversa y soportado muy pesadamente, además, el tributo que las naciones industrializadas les impusieron y siguen imponiendo en el intercambio de sus productos, con el consiguiente deterioro de sus esfuerzos y retardo de su progreso.

En nuestro país no prosperó la esclavitud, ni jefe alguno del Estado alcanzó el poder en hombros de negocios ilícitos, ni se adineró durante su ejercicio. Nuestra idiosincrasia es altiva y estricta para juzgar a los hombres públicos.

La crítica genérica que desde el exterior se hace a las clases dirigentes latinoamericanas es, por lo tanto, injusta y, en veces, intencionada.

La desigualdad en la repartición de la riqueza entre los distintos grupos sociales, que se señala tan acusatoriamente

en contra de las clases favorecidas, es innegable, pero no es más que la existente entre la renta nacional de Norteamérica y la de América Latina, continentes con poblaciones prácticamente iguales. No obstante, todos los que disfrutaban de esta iniquidad la justifican siempre con sus particulares condiciones de cultura, esfuerzo y productividad, sin reparar en que, muchas veces, ese disfrute se logra a expensas del tributo impuesto en el intercambio de bienes y servicios entre países o entre el capital y el trabajo.

Si analizamos la declaración de Punta del Este con espíritu realista, no puede interpretarse ella, frente al pauperismo reinante en América Latina, como una invitación a progresar sobre la base del ahorro del pueblo. Tenemos que suponer que la fórmula allí propuesta se basa en procurarles, a las multitudes desposeídas del continente, un anticipo del bienestar pregonado para el futuro y que se piensa lograr mediante la elevación de su condición fisiológica e intelectual.

Sólo con un anticipo semejante podremos ahuyentar los trastornos sociales que tenemos para el presente y generar una mayor productividad futura de esos núcleos sociales, que se encuentran hoy desprovistos de esas condiciones y de la capacidad de consumo que requiere la ansiada expansión industrial.

He afirmado, sin lograr la debida comprensión, que ningún plan de desarrollo podrá prosperar si no se consigna, como premisa fundamental, asegurar a cada ciudadano un salario mínimo compatible con los propósitos enunciados en Punta del Este.

Semejante planteamiento no es antagónico ni excluye la idea de planificación, cumple la condición ineludible de lograr efectos inmediatos, mediante sacrificios compatibles con el plan general evitando la desesperanza en el sistema que defendemos, y también el descalabro.

Acudamos a la planificación para las grandes líneas. Ofrecer ayuda para lo pla-

nificado, es un camino para no dar, y puede conducir, precisamente, a conjurar tardíamente el peligro que nos amenaza.

La economía privada es el sector que debe afrontar esta primera etapa. Ella no ha sido superada en su capacidad imaginativa para afrontar la demanda, cuando cuenta con recursos económicos y financieros adecuados y oportunos.

Ayuda externa condicionada a reformas estructurales y proyectos específicos previos, desentendiéndose del salario mínimo, o de corregir los términos de intercambio y resolver los desequilibrios de las balanzas de pago, resta confianza en la buena fe de los propósitos que animan al Plan Alianza para el Progreso. Los conductores del Plan no pueden estar ignorantes del origen de los desequilibrios, a saber:

- 1) Términos de intercambio inícuos;
- 2) Servicio de inversiones de fuente externa con tasas de interés y amortizaciones muy superiores a las existentes en el lugar de origen;
- 3) Expansión industrial más allá de la capacidad de importar del mismo país;
- 4) Liberalidad o negligencia en la autorización de importaciones competitivas con productos internos;
- 5) Servicio de empréstitos a plazos inferiores al requerido por las inversiones correlativas, para reeditar;
- 6) Negligencia en la fijación del tipo de cambio representativo del valor real de los bienes y servicios, facilitando así la huída de capitales que favorece a los países exportadores de estos capitales;
- 7) Exodo de capitales que, alarmados por las reformas estructurales, se dirigen a las mismas regiones a que pertenecen los administradores del programa que las recomiendan.

El problema de los términos del intercambio lo vengo planteando desde que Chile ingresó al Fondo Monetario Internacional. Entonces manifesté que dicho organismo no conseguiría su aspiración básica: estabilizar las monedas mundia-

les, si además de las normas atinentes a ese propósito, no se creaban otras que protegieran y regularan los términos del intercambio del comercio mundial, buscando condiciones más equitativas para los países vendedores de materias primas.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, expuse en el Parlamento el perjuicio sufrido por nuestro país en su comercio de exportación, que alcanzó a 500 millones de dólares, desde 1940 hasta el fin de las hostilidades, respecto de los términos del intercambio que regían en el primer año señalado. Este deterioro acumulado hasta 1962, alcanza a cerca de 900 millones de dólares.

No es aventurado deducir de la información económica internacional que la ayuda prestada a América Latina, en virtud del Plan Alianza para el Progreso, no ha logrado compensar el deterioro adicional sufrido por su comercio internacional en razón de los términos del intercambio y el éxodo de capitales hacia otras latitudes.

La Alaianza para el Progreso no conduce, hasta ahora, al propósito anunciado en la Carta de Punta del Este, firmada en ese balneario en agosto de 1961.

Latinoamérica tendrá que estrechar sus filas si quiere surgir; tendrá que alcanzar la complementación de sus economías y una política unificada de su comercio visible e invisible frente a países ajenos al área. Se presiente ya una explosión de rebeldía en todos los ámbitos de este continente, ante las iniquidades cada vez más insoportables que prevalecen.

Las reformas estructurales, tan requeridas para mejorar las relaciones humanas de estos pueblos, defender el régimen democrático y alcanzar una ecuación justa de convivencia social, no pueden transformarse en estatutos legales inícuos, que sólo aspiran a proporcionar lugar preferente en la fila de aspirantes de socorro económico, para desaciertos o para solventar necesidades originadas por las vacilaciones, para afrontar resoluciones que

competen a los propios gobiernos latinoamericanos; necesidades, muchas de ellas, que ya estarían resueltas ampliamente si existiera el espíritu unitario continental.

Es necesario detenerse en el examen de los requisitos para merecer ayuda externa, de parte de los organismos internacionales o personalidades encargadas de discernirla.

La reforma agraria obedeció a esas sugerencias. Sus objetivos previstos no serán alcanzados mientras la economía agraria no sea colocada en el nivel de precios, salarios, recursos de capital y crédito que tienen las restantes ramas de la producción.

La reforma tributaria que ahora debatimos nació condicionada —lo digo en forma responsable— al logro de objetivos muy definidos. Entre ellos, que el ingreso tributario total del país supere los gastos del presupuesto fiscal y cubra, por lo menos, la mitad de los gastos de inversión. Si esto no se logra, que se reduzcan los gastos de inversión hasta que se cumpla esa condición. Esto supone un mayor ingreso, respecto de 1962, de trescientos cincuenta millones de escudos, dado el monto de los gastos de inversión.

Se pide, además, que el Gobierno de Chile se comprometa a establecer un sistema de cambio libre bancario, complementados solamente por un nuevo arancel aduanero, abandonando el régimen de depósitos previos de importación y, cuando se haya restablecido la confianza, llegar a un solo tipo de cambio.

Asimismo, deberá reducirse el plazo de cobertura, que actualmente es de ciento veinte días.

Junto a eso, la condición indispensable y consecencial: alcanzar el equilibrio presupuestario y el de la balanza de pagos, mantener la estabilidad interna de precios y obligar a los servicios públicos a establecer tarifas rentables para sus inversiones.

No deseo, en esta oportunidad, hacer mención de otras sugerencias relaciona-

das con inversiones extranjeras en Chile, que se plantearon por encumbrados funcionarios del Departamento de Estado.

Como podrá deducirse, este proyecto no es un mero texto legal destinado a "embellecer" nuestra cultura jurídica.

La ayuda puesta a disposición de Chile en virtud del Plan de Alianza para el Progreso se hace llegar, en documentos oficiales, hasta el 28 de febrero de 1963, a 299,8 millones de dólares.

Las importaciones que Chile efectúa desde los Estados Unidos de Norteamérica representan cerca de la mitad del total de nuestras importaciones y alcanzan alrededor de doscientos cincuenta millones de dólares anualmente, con términos de intercambio más desfavorables que los que se obtienen del resto de nuestros proveedores.

La balanza de pagos con los Estados Unidos de Norteamérica arroja, permanentemente, un saldo a su favor.

No me parece necesario representar la necesidad de debatir "in extenso", materias de tanta transcendencia para la economía del país y sus relaciones internacionales, para formular un juicio acertado de la oportunidad y conveniencia de aprobar iniciativas como la que hoy reclama nuestro pronunciamiento.

Al iniciarse la discusión general de este proyecto, se hizo indicación para invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de obtener información responsable sobre tan delicada materia. Lamentablemente, no se logró materializarla.

La Alianza para el Progreso, en sus dos años de aplicación, ha concitado muchos juicios adversos de altas personalidades americanas, prominentes hombres de negocios, altos funcionarios, destacados parlamentarios norteamericanos, quienes han reaccionado tanto en contra de esta iniciativa del Presidente Kennedy, como de la orientación y destino dados a los fondos extraídos del ingreso de sus conciudadanos. Unos recomiendan la emisión de los

recursos del plan, a través del sector privado, otros, por medio del sector público de los respectivos países beneficiarios. Todos reclaman la participación preponderante, en el plan, de nuestros propios esfuerzos extraordinarios.

Pero son pocos los que están compenetrados de la intensidad de nuestros problemas sociales, sus causas y limitaciones para afrontarlos, y ninguno reconoce la cuota de participación que tienen en su génesis.

Las notorias dificultades por que atraviesa la nación norteamericana en su balanza de pagos; la proposición gubernativa de ese país para aliviar las cargas tributarias como medio de controlar su drenaje de divisas, y el movimiento de capitales que opera sostenidamente en su contra, despiertan fundadas interrogantes sobre la sinceridad de las declaraciones en favor de contribuir a materializar, dentro de la urgencia que las presiones sociales imponen, la más unánime aspiración de los países latinoamericanos, esto es, su unidad económica y su expansión industrial en términos capaces de tratar su potencial de materias primas.

#### *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.*

Estimo indispensable referirme, con motivo de este proyecto, a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

El Plan de Alianza para el Progreso no está orientado hacia el propósito de fortalecer esta iniciativa que, en mi concepto, es uno de los caminos más eficaces para terminar con el subdesarrollo de los países de este continente.

El nivel de vida es función directa de la productividad, y ella no mejora sino mediante el multiplicador del esfuerzo humano que es la máquina.

El ritmo lento que denota nuestra industrialización se ve muy particularmente retardado por el tributo que pagamos al

exterior en el intercambio de nuestras materias primas por artículos manufacturados. No consignaré nuevamente cifras sobre esta carga que soporta nuestro sistema económico. Deseo, sí, insistir en las observaciones que formulé al discutirse ese convenio internacional en esta misma Sala, pues tengo la convicción de que una reforma tributaria no puede desentenderse de la existencia de la Asociación.

Sin emprender con determinación la unidad de nuestros sistemas tributarios, previsionales, de trato de capitales zonales, levantar las barreras aduaneras como medida aislada, puede ser un factor de desequilibrio peligroso en el intercambio que nos proponemos estimular.

Es necesario colocar el costo de las producciones en una paridad no deformada por esos factores más susceptibles de controlar en sus primeras instancias, que el interés de los capitales, la unidad monetaria o los mecanismos de pago.

Ningún antecedente bien fundado se tuvo en vista en las Comisiones unidas, ninguna información responsable, ninguna asistencia de los representantes nacionales de esta organización se hizo presente en el estudio del proyecto.

Hemos visto que el movimiento de capitales a los centros propicios de inversión, se está regulando ahora más que con el interés, como antes se hacía, con el tributo sobre sus rentas.

Honestamente, no podríamos absolver preguntas sobre las proyecciones de esta reforma en el desarrollo de un convenio tan vital para el país.

Tengo fundados antecedentes respecto de las quejas que se me han formulado al discutir nuestras solicitudes de crédito por el tratamiento discriminatorio de los aranceles que el Convenio de la Asociación Latinoamericana establece en favor de los países signatarios y en contra de los países extrazonales.

La Alianza para el progreso debe consignar, en sus intentos planificadores, los recursos necesarios para permitir que las materias primas de este continente se industrialicen en los países poseedores de la fuente natural y se impida, así, que se acentúen las iniciativas que se tomaron bajo un criterio de excesivo sentido nacionalista y que encarecen las producciones y restan posibilidades a países notoriamente menos industrializados.

Señor Presidente, tengo entendido que a las ocho termina la sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Efectivamente, señor Senador, y Su Señoría hace uso del derecho que tiene como presidente de la Comisión de Economía y Comercio, de hablar durante media hora. Le restan cinco minutos.

El señor WACHHOLTZ.—En la próxima sesión, entraré a analizar la situación económica interna.

Por lo tanto, desearía continuar entonces.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se levantaría la sesión, a fin de no interrumpir al Honorable señor Wachholtz.

Se ha citado al Senado a sesión especial para las 22 horas del día viernes próximo, a fin de reemplazar las tres horas ocupadas por los señores Senadores en la discusión de hoy día.

Además, la Corporación está citada en la mañana y tarde de ese día, hasta las 20 horas, como se había acordado.

El Honorable señor Wachholtz continuará su discurso en la sesión del viernes en la mañana.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.51.

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## DOCUMENTOS

## 1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES PARA  
TRANSFERIR A SUS OCUPANTES LOS TERRENOS DE  
SU PROPIEDAD EN QUE HUBIEREN CONSTRUIDO  
VIVIENDAS.

Santiago, 13 de agosto de 1963.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a las municipalidades para que, en sesión especial al efecto y aprobado por los dos tercios de los regidores en ejercicio, dentro del plazo de un año, contado desde la vigencia de la presente ley, transfieran a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales aquéllos hubieren construido viviendas cuyo costo de edificación no exceda de cuatro mil escudos, siempre que dichos terrenos no estén destinados a uso público, según los respectivos planos reguladores.

El precio de venta deberán pagarlo los compradores en un plazo máximo de quince años y devengará un interés no superior al 5% anual.

En casos calificados y tratándose de personas de escasos recursos, las Municipalidades en sesión especial al efecto y aprobado por los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrán transferir dichos terrenos a sus ocupantes a título gratuito. Dichas transferencias estarán exentas de los gravámenes establecidos en la ley sobre Impuesto de Herencia, Asignaciones y Donaciones; pagarán sólo el 50% de los derechos notariales y no estarán afectas al trámite de la insinuación contemplado en el artículo 1.401 del Código Civil.

No regirá, con respecto a las transferencias autorizadas por los incisos anteriores, la obligación señalada en el artículo 35 del D.F.L. Nº 224, de 1953, sin perjuicio de lo cual serán de cargo de los respectivos compradores o donatarios las obras de urbanización que correspondan.

Esta ley regirá desde el 12 de agosto de 1963, pero el plazo de un año que ella establece se contará desde la fecha de vigencia de la presente ley.

*Artículo 2º*—Autorízase a las municipalidades para transferir a favor de las Cajas de Previsión y éstas a sus imponentes, de acuerdo con su reglamentación vigente, los grupos habitacionales que fueron ad-

quiridos por intermedio de la Corporación de la Vivienda y que actualmente las Corporaciones Municipales han pagado totalmente.

El valor que podrán cobrar las municipalidades por dichos grupos habitacionales, no podrá, en ningún caso, ser superior al avalúo fiscal existente a la fecha de vigencia de la presente ley."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda R.—Eduardo Cañas I.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
REHABILITACION DE NACIONALIDAD A DON CAR-  
LOS MIRA GOMEZ.

Santiago, 13 de agosto de 1963.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Rehabilitase en su nacionalidad chilena a don Carlos Mira Gómez, que la perdiera con motivo de su nacionalización en Venezuela."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda R.—Eduardo Cañas I.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y  
RECONSTRUCCION EN RESPUESTA A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE SERVICIO FERROVIARIO  
DEL RAMAL COLTAUCO.

Santiago, 13 de agosto de 1963.

Por oficio N° 5.485, de 3 de julio pasado, el señor Presidente del Honorable Senado se dirigió a este Ministerio, por petición del Honorable Senador Hermes Ahumada, planteando diversos problemas referentes al servicio ferroviario en el Ramal a Coltauco.

Consultada la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre el particular, en oficio M.P.210.1/9494, de 31 del mismo mes, ha dado respuesta exponiendo con respecto a la conversión de las Estaciones de Loreto y Coltauco en paraderos, que se ha adoptado esta medida debido al escaso movimiento, pues los particulares prefieren emplear otros medios de transporte, lo que no justificaba su existencia.

En lo que se refiere a la programación de trenes locales, que fueron suprimidos por la misma razón anterior, manifiesta que para ello debería emplearse una locomotora que actualmente presta servicios en patio en Rancagua, la que no podría atender ambos servicios.

Finalmente, sobre la modificación en la hora de salida del tren N° 191, expone que el horario a las 12.30 horas se fijó precisamente a petición de la I. Municipalidad de Coltauco. Sin embargo, podría ser modificado, pero en forma definitiva, ya que es contraproducente introducir estos cambios con demasiada frecuencia.

Es cuanto cumpla con comunicar a V. E. sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Escobar C.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA EN  
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA  
SOBRE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES  
EN O'HIGGINS Y COLCHAGUA.

Santiago, 13 de agosto de 1963.

Señor Presidente:

Por los oficios señalados en el rubro se envió a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Hermes Ahumada, respecto de algunos problemas educacionales que afectan a las provincias de O'Higgins y Colchagua.

Al respecto, cúpleme informar a esa Honorable Corporación que la construcción de un Grupo Escolar en Doñihue está consultada en el Plan de Trabajo del presente año de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales; cuanto a la Escuela N° 21 de Quinta de Tilcoco, figura en el 13 lugar del Programa de Construcciones del "CO-PERE" en la provincia de O'Higgins, con fondos del Consejo Consultivo del Cobre.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*



